

7529 FAN

NO SE PRESTA

LECTURA EN

SALA

R
10211

~~MPJ~~
10754

Gobierno de  La Rioja
BIBLIOTECA CENTRAL



10000233900

Regalada a esta Biblioteca por
D. Mariano Samirac.

2 Julio 1899



Dociones de Ética

POR

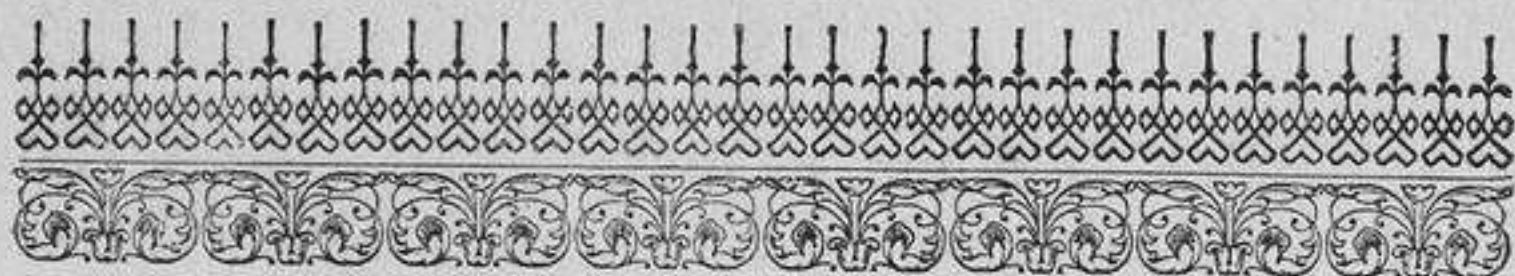
D. Antonio Jimeno Garidad.

CATEDRÁTICO DE LA ASIGNATURA POR OPO-
SICIÓN EN EL INSTITUTO
DE 2.^a ENSEÑANZA DE LOGROÑO.



2104.178

ZAMORA: 1901
Imp. de Enrique Calamita.
San Clara, 55.



Lección 1.^a = 62

Etimología y concepto de la Moral.—Distintas direcciones seguidas en el desarrollo y exposición de esta ciencia.—Relaciones de la Moral con las demás ciencias y con la vida.—Utilidad de la Moral.—Plan de esta ciencia.

ETIMOLOGÍA Y CONCEPTO DE LA MORAL.—La Filosofía Moral (de *mos*, *moris* *costumbre*) ó Etica (de *Ethos*, *etheos*, *moral*) suele definirse diciendo que es la ciencia de la voluntad en acción.... la ciencia que expone las leyes de la voluntad...; la ciencia que conduce la voluntad hacia el bien... la ciencia de la moralidad; y con otras expresiones análogas, que, si bien varían en la forma, tienen un fondo común, explicativo del concepto. Realmente la Etica debiera limitarse á explicar y discutir las costumbres humanas, exponiendo el origen y desenvolvimiento de las mismas según los grados de progreso que va alcanzando la cultura de los hombres; pero el carácter filosófico que la Etica reviste, es causa de que carezca de ese sabor histórico

que parece indicar su etimología, acercándose y hasta confundiéndose muchas veces con la Metafísica del bien.

Que la Etica es ciencia no cabe duda, puesto que parte de principios evidentes que dan solidez á sus demostraciones; pero esto no es obstáculo para que la ciencia de las costumbres tenga también sus *reglas*, encaminadas al bien vivir de los hombres, lo cual constituye la aspiración final de la Etica. Su objeto es, como ya hemos indicado, la voluntad en acción; pero obrando siempre, según dice Herbert Spencer, como ser perfecto, pues la Moral no puede discutir los hechos humanos sinó á condición de ser perfectos, como la Geometría no puede discutir las rectas, circunferencias, paralelas, etcétera, sinó á título de líneas perfectas en su género.

DISTINTAS DIRECCIONES SEGUIDAS EN EL DESARROLLO Y EXPOSICIÓN DE ESTA CIENCIA.—La Moral, que ha existido en todos los tiempos y en todos los países, revistió al principio un carácter eminentemente práctico, exponiéndose sus enseñanzas en forma de máximas y de sentencias que vertían los sabios en sus conversaciones y los poetas en sus versos. Hasta Sócrates podemos afirmar que nadie hizo enseñanzas metódicas de Moral, á pesar de los esfuerzos de Demócrito y de Pitágoras, dando el gran maestro un carácter teórico-práctico á esta ciencia: cometió, sin embargo, errores transcendentales en ella, confundiendo la virtud con la sabi-

duría: la Moral de Sócrates es esencialmente teísta. Platón fué en Etica la encarnación de su maestro Sócrates con pequeñas diferencias, pero Aristóteles discípulo de Platón, es el verdadero reverso de la medalla: en sus libros de Etica, da á esta ciencia un carácter completamente humano y racionalista, asentando como base de toda moralidad la conformidad de la obra con la recta razón, doctrina aceptada con pequeñas variaciones por el Angel de las Escuelas.

Desde Sócrates, pues, la Moral reviste un carácter teórico-práctico que se conserva á través de todas las escuelas, desde Platón hasta los sensualistas y los estóicos.

Con el Cristianismo la Moral se hace eminentemente teológica, se apoya en la revelación divina y señala como último fin del hombre la posesión de Dios, y como supremo goce de la humanidad la contemplación de la esencia divina. Con los primeros filósofos del siglo XVIII aparecen nuevas orientaciones en la Etica que preparan el campo para que Kant proclame la independencia de la Moral, no sólo de la religión sino de la Filosofía, constituyéndose como ciencia natural, señalando al *hombre como fin último y completo de sí mismo*.

En gracia de la brevedad no nos detendremos á exponer las direcciones parciales que A. Comte, Littré y los demás positivistas imprimieron á la Moral, indicando sólo la dirección spenceriana que es la más interesante de todas. Herbert Spencer da á la

Moral un carácter puramente histórico, considerando los hechos humanos como una transformación de los hechos de los demás seres naturales, partiendo de la íntima relación entre los organismos y sus operaciones. Del mismo modo que al comparar los aparatos de los seres de las distintas especies deducimos su transformación, así al comparar los hechos de las distintas especies, podemos deducir su continuación ó procedencia. Por lo demás, el contenido de la Moral de Spencer, según la planea en sus *Bases de la Moral Evolucionista*, tiene mucho utilizable é imitable aún para los que no partimos de la misma base transformista.

RELACIÓN DE LA MORAL CON LAS DEMÁS CIENCIAS Y CON LA VIDA.— SU UTILIDAD.— Es evidente que la Moral se apoya en la Psicología, como la Fisiología en la Organografía, pues si estudia la voluntad en acción no puede serle extraña la Psicología que es la que nos da á conocer esa misma voluntad como facultad del espíritu.

Tiene también la Moral estrechas relaciones con el Derecho, las religiones, la Sociología y la Política, como ciencias todas ellas morales que tienen comunidad de origen y de fines hasta cierto punto.

Respecto de su utilidad, bien podemos asegurar que esta es á todas luces innegable, pues á la utilidad que le corresponde como una de tantas ciencias, hay que añadir el valor especial que tiene la Ética para nosotros, trazándonos la norma de la conducta:

si nadie puede negar la *utilidad* de obrar bien, menos podrá negarse la de la ciencia que nos sirve de guía en las operaciones buenas.

PLAN DE LA ETICA.—El doble carácter teórico-práctico que es propio de esta ciencia nos da la base para planearla: la dividiremos, pues, en dos partes, destinando la primera á la Etica general ó especulativa, y la segunda á la Etica aplicada ó particular. En la primera estudiaremos, partiendo de la conducta general, la conducta especial del hombre como única conducta susceptible de moralidad, los principios constitutivos de los actos humanos, el fin de los mismos, y la relación de los actos ó su fin ó sea el concepto de la ley moral: En la segunda, ó Etica aplicada, expondremos las dos fases que presenta la conducta moral, egoismo y altruismo como fórmulas que encierran los deberes y derechos de la humanidad.

Sección 1.^a

DE LA CONDUCTA HUMANA

Lección 2.^a = 63

Concepto de la conducta.—Conducta animal.—
Conducta humana.—Actos humanos.

CONCEPTO DE LA CONDUCTA: CONDUCTA ANIMAL.—Los hechos humanos que según todos los pensadores constituyen el campo de la moral, son un caso particular de la conducta del *ser* que ha llegado á su mayor desarrollo: no todos los *seres* tienen *hechos morales*, pero sí *conducta* ó sea hechos que los conducen á fines individuales y específicos.

Así pues, la conducta humana es un caso particular de la conducta en general que no es más que el *conjunto de las adaptaciones de los medios á los fines*. El infusorio que se arrastra hasta un medio nutritivo en el que absorve las materias alimenticias, y el hombre que se afana buscando el sustento de cada día presentan casos de conducta. No son actos de conducta aquellos que directa ó indirectamente no tienden á un fin, como las agitaciones de un epiléptico; pero

entran en cambio, en esta categoría, los actos aun de los animales que presentan menor desenvolvimiento en sus respectivos organismos.

Si apelamos á las especies más rudimentarias, veremos, como en el ejemplo anterior, que los movimientos de esos pequeños seres parecen tan desprovistos de fin como los de los epilépticos, y nada más lejos de la verdad, porque el infusorio, aunque parece nadar con rumbo incierto, se aproxima á medios nutritivos ó á otros animales que de ellos han de nutrirse: por tanto sus actos tienden evidentemente á un fin. Los peces, las aves y los mamíferos tienen una conducta más desenvuelta, como corresponde á sus más perfeccionados organismos, y buscan la alimentación guiados por las sensaciones de visión, oído ó tacto.

CONDUCTA HUMANA.—Respecto al hombre, veremos que estos mismos actos de la conducta son distintos en perfección, según su desenvolvimiento y progreso: compárese la nutrición y vivienda del salvaje con la del hombre civilizado y se notará el perfeccionamiento de la misma conducta. El sostenimiento de la vida individual lleva consigo aparejada la relación de unas especies con otras y de los individuos de una misma especie entre sí; y la conducta social que el hombre presenta tiene sus fundamentos positivos y negativos (la asociación y la lucha), en las especies inferiores.

Sentado, pues, que los hechos humanos

son un caso particular de la conducta en general, podemos concretarnos al estudio de los mismos.

ACTOS HUMANOS.—Hemos visto que la conducta es el conjunto de actos que se adaptan á un fin, pero entre estos actos del hombre hay todavía una gran diversidad que nos obliga á fijar las condiciones que han de revestir los verdaderos *actos humanos*, que son los únicos que interesan al estudio de la Etica. En los actos humanos, como en todo acto de conducta, es necesario que presida un fin, pero necesita además que este fin sea conocido del agente y que proceda con espontaneidad de un principio intrínseco, condiciones sin las cuales el acto ni es verdaderamente humano, ni puede ser sujeto de moralidad.

Estudiaremos separadamente los principios constitutivos del acto humano.

Los actos humanos se dividen en
elicitos e imperados.
actos elicitos son los que nacen y
mueven en la voluntad
actos imperados los que nacen
en la voluntad ni mueven
tampoco en ella sino en cualquier
otro organo.

++ Definición del fin = *finis cuius obsequio*
fit: Aquello en virtud de lo cual se
hace algo.

Lección 3.^a = 64

Concepto del fin.—Sus clases.—El bien y el mal.—
La felicidad.

CONCEPTO Y CLASES DEL FIN.—Hase defini-
do el *fin* diciendo que es lo que induce al
agente á la realización de la obra. El fin
puede ser intermedio y último, según que
sea un fin subordinado ó no á otro: objetivo
y subjetivo, confundiéndose el primero con
la cosa misma que intentamos conseguir, y
el segundo con la intención del agente.

CONCEPTO DEL BIEN Y DEL MAL.—Frecuen-
temente decimos que un fusil, un cuchillo ó
una casa son buenos ó malos: que este es un
buen caballo y aquel es un mal paraguas, y
el mismo uso hacemos tratando de las accio-
nes de los hombres. ¿Cuándo pues, llamamos
buenas ó malas las cosas, las acciones y las
personas? Desde luego es bueno el paraguas
que nos libra de la lluvia, y malo el cuchi-
llo que no corta: bueno el hombre que hace
por la vida del prójimo, y malo el que aten-

Los escolásticos definieron el bien diciendo que era
finis quod omnino appetitur: lo que todos apetecen

ta contra ella; consideraciones de las cuales podemos sacar los conceptos del *bien* y del *mal*; el primero nace de la adaptación de los medios á los fines, y el segundo es la carencia de esas adaptaciones.

En seguida cabe preguntar ¿cuál es el fin del hombre? pues de la contestación á esa pregunta arrancarán todas las ideas morales de la humanidad. En efecto, fijada la naturaleza del fin del hombre, todas las acciones que se adapten á él serán buenas, y malas las que se opongan á su consecución. No podemos, sin embargo, plantear el problema del fin de los actos humanos sin que hayamos completado el estudio de los mismos, exponiendo los otros principios que con el fin los constituyen.

LA FELICIDAD.*—Fácilmente se infiere que el *ser* que llega á la consecución de su último fin es totalmente feliz, porque nada puede apetecer fuera de ese mismo fin que posee, pues de lo contrario ese fin no sería último, sino subordinado á otro. Importa, pues, mucho fijar la naturaleza de ese último fin para el hombre, porque en él estará su felicidad.

* Boecio definió la felicidad diciendo que era: *Status omnium bonorum aggregatione perfectus.*
Es el estado perfecto por la reunión de todos los bienes.

Lección 4.^a = 6^o J

El conocimiento como condición del *acto humano*.—La ignorancia: sus clases y sus efectos.—La libertad como tercera condición del acto humano.—Violencia y coacción.—Influencia de las pasiones y los hábitos en el acto humano.

EL CONOCIMIENTO COMO SEGUNDA CONDICIÓN DEL ACTO HUMANO.—Es evidente que para que una acción sea verdaderamente *humana* es necesario que vaya precedida del conocimiento del fin, pues de lo contrario se confundiría con las operaciones de los agentes naturales, que no dan lugar á la modificación de la obra por ser completamente extraños á su conocimiento los efectos que su acción ha de producir. Así la higuera que por su excesivo desarrollo vegetal echa á bajo la pared que en sus tiernos años le prestara abrigo, no puede corregir ni encauzar su exuberancia por serle totalmente desconocidos los efectos de su vasto crecimiento, fenómeno totalmente opuesto á las acciones que el hombre realiza como hombre.

LA IGNORANCIA: SUS CLASES Y EFECTOS.—De lo dicho se infiere que cuanto quite al hombre el conocimiento del fin convertirá sus acciones de humanas en naturales, y de hecho así ocurre en los estados de locura, sugestión, sueño, etc.; pero no ofrece tanta claridad el estado de ignorancia. Suelen dividir los tratadistas la ignorancia en *privativa* y *negativa*, según que deba ó no tenerla vencida el hombre por razón de su profesión: la primera no evita la responsabilidad del acto humano, sino más bien la agranda; la segunda sí, siempre que sea invencible, esto es, cuando puestos por el agente todos los medios que están á su alcance, no puede adquirir el conocimiento necesario á la acción. Divídese también la ignorancia en *anterior*, *concomitante* y *consiguiente* según que, preceda, acompañe, ó siga á la acción. La primera exime la responsabilidad, como cuando un cazador mata á un hombre tomándole por una fiera, después de puestos en juego todos los medios que aconseja la prudencia. La segunda conserva la voluntariedad del acto, y es el caso de un cazador que mata á un enemigo suyo por equivocación, y después se alegra. La tercera aumenta la responsabilidad, como si un vecino dejase de leer un *bando* intencionadamente para no cumplirlo.

LA LIBERTAD COMO TERCERA CONDICIÓN DEL ACTO HUMANO.—VIOLENCIA Y COACCIÓN.—Es también indispensable para que el acto sea humano que proceda de un agente libre,

pues de lo contrario holgaría en absoluto el conocimiento. ¿De qué le serviría al hombre conocer la monstruosidad de los resultados de su acción sinó tuviese poder para dejar de ejecutarla? Ahora bien, téngase presente que la libertad moral del agente no es incompatible con la existencia de motivos ó razones que provoquen su obra, pues el obrar sin motivos es caso de veleidad y no de libertad. Fácilmente se colige también que cuanto destruya ó merme la libertad, destruirá ó mermará la humanidad de los actos; así la violencia ó presión física ejercida por un agente exterior en el hombre destruirá la responsabilidad del acto, y la coacción ó influjo moral la mermará según el grado en que se ejerza.

INFLUENCIA DE LAS PASIONES Y LOS HÁBITOS EN LOS ACTOS HUMANOS.—Es innegable la influencia poderosa que el apetito sensitivo ejerce en las decisiones de la voluntad; pues la conciencia nos demuestra claramente la lucha que á diario se entabla en nosotros entre la concupiscencia y la razón, lucha con la cual parece que se merma el imperio de la voluntad por encontrarse como repartida la energía del alma. ¿Quién puede dudar que la viveza del deseo, de la esperanza, del gozo y del amor turba la claridad del pensamiento? ¿Qué el disgusto, el odio y el temor empequeñecen el espíritu, contrarrestando la firmeza de la voluntad? Como todas las facultades radican en el alma no puede dudarse que cuando una de ellas obra

con energía las otras quedan sin acción: luego la viveza de las pasiones se hace á expensas de la inteligencia y de la voluntad, con lo que queda considerablemente mermada la humanidad de las acciones.

También los *hábitos* influyen poderosamente en la humanidad de los actos, aunque de modo paradójico, pues parece que la ejecución adquirida con la repetición de los actos disminuye en estos su voluntariedad, porque se realizan con menos conocimiento actual del fin, y lejos de eso los hábitos morales buenos (virtudes) y malos (vicios) aumentan la responsabilidad del agente; pues la repetición que de los actos primeros hay que realizar hasta engendrar el hábito, sirve como de garantía á la voluntariedad de los actos ejecutados inconscientemente al amparo del hábito.

Lección 5.^a = 6^o

Determinación de la bondad ó moralidad de los actos humanos.—La bondad de los actos humanos no depende de la voluntad de Dios, ni de la conformidad con la ley, ni de la luz divina derramada en la inteligencia.—La utilidad y la moralidad de los actos humanos.

DETERMINACIÓN DE LA BONDAD Ó MORALIDAD DE LOS ACTOS HUMANOS.—Al exponer el concepto del bien hemos dicho que no sólo aplicábamos los calificativos de *bueno* y *malo* á los objetos sino también á las acciones de los hombres ¿Es que los hechos humanos tienen también la cualidad de bondad ó de malicia? Evidentemente. Si el bien hemos dicho en tesis general que es la adaptación de los medios á los fines, y el mal la carencia de esa adaptación, se seguirá lógicamente que todos los actos del hombre que se adapten á su fin serán buenos, y malos en el caso contrario. La cuestión, pues, de la moralidad de los actos humanos quedará resuelta de plano tan pronto como señalemos cual sea el fin del hombre, pues el observa-

dor menos perspicaz conocerá, en cada caso concreto, si los actos particulares *a, b, c*, se adaptan ó no al fin que nos señale la razón. Antes de plantear el problema del fin del hombre expondremos ligeramente las principales soluciones que la cuestión de la moralidad de las acciones humanas ha tenido en la historia del pensamiento.

LA BONDAD DE LAS ACCIONES HUMANAS NO DEPENDE DE LA VOLUNTAD DE DIOS.—Los antiguos sistemas teológicos suponían que el bien ó el mal nacía exclusivamente de la voluntad de Dios, hipótesis en que se informan los primeros sistemas de moral. Concuerdan con tal solución las enseñanzas de los estóicos entre los antiguos y Jonathan Dymond entre los modernos: pronto se echa de ver que semejante doctrina es la negación de la moral, pues el que no supiere que tales actos eran condenados por Dios, no sabría que eran malos y los ejecutaría como buenos.

LA CONFORMIDAD CON LA LEY NO CONSTITUYE LA MORALIDAD DE LOS ACTOS.—Platón y Aristóteles primero y Hobbes después, han sostenido que lo bueno y lo malo es deslindado por la ley, hasta el punto de exclamar el último de estos pensadores: *si aucun contrat n' a précédé, aucun droit n' a été transféré, et tout homme a droit á toute chose.*

Hobbes apoya su teoría en una *autoridad civil absoluta* reconocida por los hombres para poner fin al estado natural de guerra. Aun admitida esta teoría gratuita, los hom-

bres habrían sacrificado sus libertades por aumentar el bien común y cuando la autoridad y la ley no se adaptan á este fin, perderán forzosamente su valor: luego hay un bien y mal anterior al contrato, á la autoridad y á la ley.

LOS ACTOS HUMANOS NO SON BUENOS PORQUE ASÍ LOS APRECIA LA LUZ DIVINA DERRAMADA SOBRE NUESTRA INTELIGENCIA.—Es digna de notarse también la opinión de los escolásticos calcada en aquel verso de David *¿quis ostendit nobis bona? Signatum est super nos lumen vultus tui, domine*, doctrina sostenida por los escolásticos, que afirman que la inteligencia percibe instintivamente el bien y el mal. Nótese que apelar á un estado de conciencia formado por la divinidad, es negar tácitamente toda relación natural entre los actos y sus consecuencias, que es donde está el verdadero criterio para juzgar de lo bueno y de lo malo; lo que si es cierto es que hay en nosotros una tendencia como espontánea para juzgar del bien y del mal, pero no formada por la divinidad, como supusieron los antiguos, sino resultado de la herencia de las experiencias acumuladas. Y que esto es verdad no tiene duda, si se tiene en cuenta que esa luz natural se refiere exclusivamente á los hechos corrientes de la vida, y resulta insuficiente en los casos que por su novedad son complicados: si esa conciencia fuese formada por Dios, con la misma claridad aparecería en todos los juicios.

LA UTILIDAD Y LA MORALIDAD DE LOS ACTOS HUMANOS.—Bentham señaló la utilidad como principio constitutivo de la moralidad en los actos humanos, ó lo que es lo mismo, afirmaba que en tanto un acto es bueno en cuanto presta utilidad, doctrina duramente combatida por el escolasticismo moderno, como fundadora de una moral egoísta y relativa. Apesar de las tremendas inculpaciones que el escolasticismo ha dirigido á la moral utilitaria jamás se ha atrevido á negar que todo lo bueno sea útil; pero por lo que no ha pasado nunca es por conceder la afirmación recíproca, que todo lo útil sea bueno. No pensamos nosotros que la doctrina de la utilidad resuelva el problema moral definitivamente, pero sí que es una solución de transición, como dice Spencer, pues si la utilidad es el valor de un medio para conseguir un fin, la utilidad humana será el conjunto de medios que se adapten al fin del hombre, en lo que consiste precisamente el bien, según ya tenemos indicado. Las objeciones fundadas en que el utilitarismo crea una moral relativa y egoísta no tienen base, como veremos. Piensa Balmes que lo que es unas veces útil es otras inútil, de donde saca la relatividad de esta moral. Así, dice, el traje ligero es útil para el ejercicio é inútil para el invierno, luego lo que unas veces es útil es inútil otras muchas. Y nosotros le retorremos el argumento: el ayuno y la vigilia son buenos para el hombre robusto de 25 años, pero nocivos, y hasta pro-

hibidos para el enfermo: luego lo que en la moral cristiana es unas veces bueno es otras eminentemente malo: luego la moral cristiana es puramente relativa.

Que la moral utilitaria es egoista sólo puede decirlo quien piense que la utilidad no trasciende del individuo, pero no quien sepa que los intereses de este no están reñidos con los intereses de la sociedad. Además no es útil todo cuanto el individuo juzga como tal, del mismo modo que no es justo, verdadero ni bello, puesto que el hombre puede equivocarse; y aquí es verdaderamente donde están las objeciones contra el utilitarismo como solución definitiva del problema moral.

Todo lo que nos conduce á nuestro fin es útil y por consiguiente bueno; todo lo que de él nos separa inútil y malo por lo tanto.

Lección 6.^a = 67

Imputabilidad de los actos humanos.—Responsabilidad de los actos humanos.—Mérito y demérito.

IMPUTABILIDAD DE LOS ACTOS HUMANOS.—
Llámanse *imputabilidad* la propiedad que tienen los actos de ser atribuidos á los agentes como á su propia causa, inteligente y libre. Si falta, pues, inteligencia y libertad en el agente, los hechos carecen de la cualidad de imputables. La imputación lleva consigo la responsabilidad de los actos, pues de nada nos serviría poder imputar una acción á un agente si este no pudiese responder de sus actos.

RESPONSABILIDAD EN LOS ACTOS HUMANOS.—
El hombre es verdaderamente responsable de sus actos humanos, pues para que le alcance la responsabilidad basta que, como inteligente, pueda conocer los efectos beneficiosos ó dañinos de sus operaciones, y como libre, esté en su mano la producción ó supresión de semejantes acciones. Al imputarse al hombre las acciones de que responde, se hace la imputación por su cualidad de buenas ó malas, engendrando las primeras el *honor* del agente, y su *deshonra* las segun-

das. Cuando estas acciones son conocidas por el público producen la *gloria* ó la *infamia* de los hombres.

MÉRITO Y DEMÉRITO.—Entiéndese por *mérito* la razón que hay para que sea retribuida una persona por otra en cuyo beneficio ha hecho algo que no debía por ningún título especial de derecho; por *demérito* se entiende la razón que existe para que sufra alguien un daño en compensación del perjuicio que ha hecho á otro, el cual no estaba obligado á sufrirlo.

Verdaderamente el merecimiento es cosa bastante difícil de definir, porque aun nos queda por saber en que consiste esa relación que da origen á dicho merecimiento: lo cierto es sin embargo que la conciencia ve con claridad suma, que toda acción moralmente buena pide amor, estimación y elogio, mientras que el crimen es objeto propio de aversión, desprecio y vituperio. Concebimos tan estrecha unión entre los actos buenos y el premio que debe seguirlos, y entre el mal moral y la pena, que todas nuestras ideas morales quedarían incompletas si divorciásemos esos dos conceptos, ó los hiciésemos entrar en un sistema de moral como extraños el uno al otro.

De lo dicho se desprende que las acciones humanas para ser meritorias deben ser ejecutadas sin que las preceda una obligación contraída por virtud de algún contrato en favor de la persona favorecida, y sin mediar merced de parte de esta.

Se contrae mérito ó demérito respecto de todos aquellos á quienes una acción en cuanto es imputable, acarrea un beneficio ó un daño que no eran debidos, según el orden riguroso de la justicia. Es evidente que el hombre puede ejercer actos libres que redunden en beneficio ó daño de sus semejantes de este modo. Luego puede el hombre adquirir méritos ó deméritos respecto de otros hombres.

Lo dicho hasta aquí se refiere á los hombres en su calidad de individuos. Pero también tiene aplicación esta doctrina al conjunto de ciudadanos que constituyen la sociedad; en efecto existen varias acciones libremente ejercidas por aquellos, las cuales por su misma naturaleza é independiente de todo pacto, ceden en provecho de la comunidad social y son verdaderos obsequios prestados á la patria. Tales son por ejemplo, el pelear valerosamente para defenderla contra el enemigo, el ilustrarla con sus escritos, el edificarla con sus costumbres purísimas, el enriquecerla con su sábia y prudente administración etc. etc., que por lo dicho antes, estas acciones son dignas de recompensa, y lo mismo debe decirse en sentido inverso de las acciones contrarias á ellas; las cuales redundan por su interna naturaleza en detrimento de la patria. Luego en los actos humanos se hallan las razones de mérito y demérito tanto respecto de los individuos, como respecto de la sociedad.

Lección 7.^a = 68

Determinación del fin del hombre.--No está en los deleites, ni en la virtud, ni en la ciencia.—Opinión de Santo Tomás.

DETERMINACIÓN DEL FIN DEL HOMBRE.—Este problema es sin disputa el más interesante de toda la Filosofía Moral, pues no sólo deben subordinarse á él todos los relativos á los medios que el hombre debe poner en juego para conseguir su fin, sino que en él va también envuelto el problema de la felicidad: evidentemente el que consigue su último fin, se halla en plena posesión de la felicidad, pues nada, fuera de su último fin puede apetecer. De estos dos modos se halla, pues, enunciada la cuestión presente: *objeto de la felicidad, fin último del hombre.*

Como preliminar á la cuestión hemos de consignar que si los pareceres de los filósofos son múltiples en este asunto, convienen todos ellos en afirmar que el hombre, en el presente estado de cosas, no puede llegar á

la consecución de su fin último, ni por tanto á la posesión de la felicidad suprema; pero que puede, sin embargo, aproximarse á él, y disfrutar una felicidad imcompleta y temporal. Expongamos las distintas opiniones.

EL ÚLTIMO FIN DEL HOMBRE NO ESTÁ EN LOS DELEITES SENSIBLES.—Lo que constituye el último fin del hombre debe ser su aspiración constante, á la cual ha de encaminar todos sus esfuerzos: ahora bien si en este caso estuviesen los deleites sensibles, caminando el hombre á su fin se pondría en contradicción con sus primeros deberes que imponen la conservación de la vida, contra la cual obra el deleite físico continuado. Luego los deleites sensibles no pueden constituir el último fin ó la suprema felicidad de los hombres.

EL ÚLTIMO FIN DEL HOMBRE NO ESTÁ EN LOS DELEITES ESPIRITUALES.—Conviene tener presente como principio general que toda clase de placeres, lejos de ser para nosotros el principio de bien, son el efecto que el bien produce en nuestra alma al unirse con ella: de donde se infiere que considerar los placeres como objeto de la felicidad es proponernos un fin prepósteros, y causar por eso mismo una perturbación en el orden natural de las cosas.

Por otra parte el hombre virtuoso cuando obra el bien, lo hace por razón de la bondad esencial de la virtud, no á causa del placer espiritual que puede producir la acción virtuosa en el ánimo de su autor; porque desde el momento mismo que es movido ex-

clusivamente por esta consideración personal, su virtud se disipa hasta desaparecer por completo, y desapareciendo, claro está que no puede producir efecto alguno agradable. He ahí como poniendo el bien supremo del hombre en los deleites espirituales que nacen especialmente de la virtud, desaparecen la virtud misma y el gozo interior que nos causa.

EL FIN ÚLTIMO TAMPOCO SE HALLA EN LA CIENCIA.—La razón de esto es que, aunque el deleite producido por la ciencia sea de más elevada índole que los producidos por las cosas que satisfacen los apetitos sensitivos, y más conforme por tanto, con la naturaleza racional del hombre, está sujeto á graves inconvenientes que persuaden de que no está allí el bien supremo. Porque en primer lugar, la ciencia es un bien accesible á muy pocos; y por consiguiente no puede formar parte de nuestra felicidad objetiva que debe estar al alcance de la generalidad de los hombres. Además no apaga el deseo de saber, antes lo enciende más y más; y por lo mismo no produce en quién la posee aquella hartura propia de los que alcanzan el último fin. Es además compatible con el mal moral y ocasionada al vicio del orgullo y de la vanidad; cosas opuestas á la naturaleza del último fin.

NO ES LA VIRTUD EL BIEN SUPREMO DEL HOMBRE.—Según la doctrina de la escuela estóica, fundada por Zenón, no había otros bienes ni otros males que la virtud y el vicio. Su

defecto capital consiste en negar lo que admite el juicio sano de todos, á saber, que son bienes la salud, las riquezas y las demás cosas que hacen agradable la vida. Y aunque ciertamente la virtud todos pueden alcanzarla, es de suyo frágil y fácil de perderse; requiriendo para su conservación una lucha continua y dolorosa del apetito racional con la concupiscencia; cosas ambas incompatibles con el estado del que ha alcanzado su último fin.

En apoyo de todo lo que va expuesto, nótese que si al estóico más rígido se le hubiese dado á elegir entre la virtud sola y desnuda de todo linaje de bienes temporales y eternos, ó la virtud acompañada de dichos bienes, habría seguramente optado por esto último, acreditando así que la virtud no es la felicidad, porque no es el conjunto de todos los bienes, y porque fuera de ella hay muchas cosas que anhela el corazón.

OPINIÓN DE SANTO TOMÁS.—Santo Tomás de Aquino, siguiendo las tradiciones de la Iglesia, consideró como último fin del hombre el conocimiento y amor de Dios, que de modo imperfecto puede realizarse en esta vida, proporcionando una felicidad temporal al hombre; y reservando la suprema felicidad para almas justas en la vida de ultratumba. En ella, dice, que la inteligencia verá directamente la esencia divina, para lo cual se reforzará antes con el llamado *lumen gloriæ*. El respeto que nos inspira esta teoría, elevada á la categoría de dogma por la

Iglesia, nos impide presentar las objeciones que puede hacerle la filosofía.

OPINIÓN DEL TRANSFORMISMO.—El fin del hombre no puede menos de estar en el desarrollo completo y armónico de su naturaleza, ya considerada en sí, ya en el conjunto de sus relaciones. Determinar el fin del hombre es determinar al mismo tiempo su bien, su deber y el objeto de su felicidad. Hay dos partes que distinguir en el bien del hombre.

1.^a El bien del hombre consiste en la realización de su esencia considerada en sí misma.

a) La naturaleza propia del hombre, la esencia humana expresa lo que el hombre es: el conjunto de sus propiedades y facultades. La esencia es una, propia y total: debemos, pues, mantener la *unidad* en la vida, conservar *nuestro* carácter distintivo como hombres, y nuestra originalidad como individuos, desarrollándonos en *todas* nuestras facultades, en la plenitud de nuestras fuerzas. Es preciso que nuestra vida concuerde consigo misma, que tenga consecuencia, que sea vida humana en *todas* sus manifestaciones, siendo la expresión de nuestra propia individualidad: *vita sibi concors*.

b) El hombre, por otra parte, es espontáneo y receptivo; debe, pues, obrar *por sí mismo*, adquirir el sentimiento de su libertad, eludir toda autoridad contraria á su conciencia, rechazar en absoluto la obediencia pasiva como atentatoria á su indepen-

dencia, á su dignidad, á su cualidad de hombre, desenvolviéndose en sus relaciones de *receptividad* con todos los órdenes de seres.

c) El hombre es espíritu y cuerpo. Debe por tanto vivir como tal, perfeccionando su vida *espiritual* y *física*. El bien corporal no es extraño al bien del hombre, como pretende un falso espiritualismo. Es hasta una condición de bien para el espíritu.—El espíritu es pensamiento, sentimiento y voluntad. Debe en lo tanto desarrollarse en cada una de estas relaciones, en la vida *intelectual*, *afectiva* y *moral*. Menester es no sacrificar la sensibilidad á la inteligencia: no es el conocimiento el solo bien humano.—El hombre es también imaginación y razón. Debe, pues, obrar como *sér racional* y como *sér sensible*. La imaginación es mirada con harta frecuencia como obstáculo para la moralidad y fuente de todos los desarreglos del espíritu y del corazón; más sus efectos dependen de su cultura; es útil ó funesta á la vida moral, según está bien ó mal cultivada. Su educación es una necesidad que resulta de la influencia misma de esta facultad sobre toda la vida humana.

d) El hombre es un ser de armonía. Debe, por consiguiente, establecer el orden, la medida, la proporción en su actividad, cultivar todas sus facultades en perfecto acuerdo, según la idea del *organismo*. El hombre, en suma, debe desenvolver todo lo humano, sin despreciar ningún aspecto de su naturaleza: *homo sum, nihil humani a me alienum puto*.

De este armónico ejercicio resultan la belleza del espíritu y del cuerpo: *mens sana in corpore sano*. El deber correlativo á este bien es el del *propio perfeccionamiento*.

2.^a El bien del hombre consiste en la realización de su esencia, considerada en el conjunto de sus relaciones.

El hombre es el sér de armonía en la naturaleza, como espíritu y como cuerpo. No puede por lo tanto vivir sumido en el egoísmo puro. Sostiene relaciones de espontaneidad y receptividad con todos los órdenes de seres, debiendo desenvolverse armónicamente, dilatando cada vez más el círculo de su vida, mediante el pensamiento, el sentimiento y la voluntad. Cada sér tiene una esencia propia, que debe realizar como su bien en la vida. En el conjunto de sus relaciones voluntarias, debe, pues, el hombre: *tratar á cada ser según su esencia particular*, armonizando su propio bien con el de todos aquellos que entran en su esfera de acción. Obrando así, respeta el *orden universal*, expresión del concurso de todos los seres que realizan espontáneamente su esencia según las leyes de la vida, desempeñando su respectivo papel en el mundo, conforme al rango que ocupan, y cumpliendo su destino.

El deber correspondiente á este bien consiste en *conformarse al orden general*.

* Definición de la ley moral por S^{to} Tomás = *Quosdam orationis rationis ab eo qui vivit communitate promulgata ad bonum commune* = Buena-
volencia de la razón por aquel que tiene cuidado de los comunes
debe promulgada al bien común.

Lección 8.^a = 69

Relación entre los actos humanos y su fin.—Concepto de la ley natural moral: demostración de su existencia.—Propiedades de la ley moral.—Su sanción.

RELACIÓN ENTRE LOS ACTOS HUMANOS Y SU FIN: CONCEPTO DE LA LEY NATURAL MORAL.—Es evidente que si el hombre tiene un fin en el que estriba la perfección de su naturaleza, tiene el deber de ajustar á él todas sus acciones, no estando autorizado para realizar una sola que lo desvíe de su fin, lo cual constituye una ley natural que debe presidir todos los actos libres de los hombres. El orden moral está, pues, sujeto á una ley natural fundamental como el orden físico. La ley moral no implica en ningún caso menos *obligación*, menos *deber*, que las leyes físicas, pero estas no pueden quebrantarse y aquella sí por la naturaleza libre de los agentes.

DEMOSTRACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA LEY MORAL.—Para convencerse de la existencia de la ley moral natural bastaría en realidad

el razonamiento precedente, pues si el hombre tiene un fin que cumplir, tiene el deber de ajustar á él todas sus acciones; y como en la adaptación de los medios á los fines es donde estriba el concepto del bien, se sigue que el hombre está siempre obligado á obrar el bien, precepto fundamental de la ley moral. Esto no obstante apelaremos á otros medios para confirmar la tesis. La existencia de la ley moral está claramente demostrada por la voz de la conciencia que se siente satisfecha cuando obramos el bien, y nos acusa en las malas acciones; pues si la ley moral no existiese no tendría la conciencia porque intranquilizarse ante el quebrantamiento del deber. La ley moral ha sido además reconocida en todos los tiempos y en todos los pueblos, y á ella han tratado de ajustar todas las leyes positivas del orden civil y religioso. Luego la existencia de la ley moral natural es verdaderamente innegable.

PROPIEDADES DE LA LEY MORAL.—No hay dificultad ninguna en afirmar con los escolásticos que la ley moral es universal y eterna, pues siendo igual la naturaleza de todos los hombres es inevitable admitir el mismo fin para todos y en todos los tiempos: luego el deber que tenemos de acercarnos á él (ley moral) será común á todos los hombres (universal) y á todos los tiempos (eterna).

Discuten, además, los filósofos la promulgación y la sanción de la ley moral, como elementos necesarios para implicar obligación. A nuestro juicio, en el orden moral

ocurre una cosa análoga á lo que ocurre en el orden físico, donde las leyes naturales no son realidades distintas de la misma naturaleza de las cosas. De modo que puesta la realidad del *ser* no es necesario decirle la *ley* á que debe sujetarse en su desenvolvimiento, sino que va en ella incluída: por eso estamos en absoluto conformes con la definición que de la ley natural en general dió Montesquieu al decir que «las leyes son las relaciones necesarias que se derivan de la naturaleza de las cosas», van, pues, las leyes naturales, tanto del orden moral como del físico, en las mismas naturalezas de las cosas, sin que sea necesario otro género de promulgación. No ocurre lo propio con las leyes positivas de cualquier orden que sean, pues no naciendo de la naturaleza de las cosas, sino del razonado ejercicio de la autoridad, es necesario que por modo artificioso lleguen á conocimiento de los agentes para que tengan fuerza de obligar.

SANCIÓN DE LA LEY MORAL NATURAL.—Se llama *sanción* al conjunto de penas y recompensas que garantiza la ejecución de una ley. La recompensa consiste, respecto de las leyes positivas, en el libre goce del derecho común; la pena, en la privación de este goce, impuesta como castigo.

La sanción es un elemento esencial de las *leyes positivas*, que de un lado se juzgan permanentes y necesarias á la vida social, y de otro, pueden ser fáciles de quebrantar. Es preciso prevenir ó reprimir estas transgresio-

nes, y mantener el estado de derecho en la sociedad contra toda pretensión opuesta: nadie puede colocarse impunemente por cima de la ley. La sanción es, bajo tal aspecto, condición del orden social. De aquí nace el fundamento del derecho penal.

Se pregunta ahora si existe igualmente sanción para la *ley moral*; es decir, si es inviolable este orden y debe asegurarse, como el civil, contra toda infracción. El orden moral no puede existir sino bajo esta condición. Si la moralidad y la inmoralidad fuesen perfectamente indiferentes en sus consecuencias; si el vicio fuera tan conforme á nuestra naturaleza como la virtud, no habría ni ley moral, ni vida moral, ni orden moral, cosas todas reconocidas anteriormente. Sabemos, además, por experiencia, que la observancia de la ley produce, con independencia de la voluntad, la felicidad, ó el sentimiento puro del bien cumplido, y que su violación origina el sentimiento contrario. La felicidad y el dolor son la recompensa y la pena unidas á la ley moral á título de sanción.

Se objeta contra la sanción moral que el vicio está á menudo acompañado de placeres y la virtud de padecimientos. Hé aquí un desorden positivo; y si semejante desorden fuera completo é irreparable, ó se aplicara de un modo permanente á la vida, carecería en efecto de sanción la ley moral. Mas no ocurre así.

El desorden es sólo *parcial* y *pasajero*, ora

aparezca en lo interior, ora en lo exterior. Consiste el primero, para el hombre, en sentir el vicio como bien y la virtud como mal. Pero si se reflexiona en que virtud y vicio suponen una acción cumplida habitualmente con intención y discernimiento, y por tanto, acompañada del sentimiento del mal y del bien, se reconocerá la imposibilidad de que vicio y virtud no estén ya castigados ó recompensados en la conciencia. Toda acción virtuosa es como tal sentida con placer por quien la ejecuta; de igual modo toda acción viciosa es sentida con dolor. La objeción se reduce, pues, á que el hombre puede cometer una acción mala ó viciosa en sí, experimentando un sentimiento de placer mezclado con otro de pesar, á causa del bien que acompaña al mal. Este placer puede ser mayor que el dolor en diversos grados; pero si el mal no ha sido sentido como mal, no hay vicio. Vicio y virtud no carecen ni pueden carecer de sanción en la conciencia. Los desórdenes se explican por la naturaleza del sentimiento y por la imperfección humana, desorden que debe desaparecer á medida que el hombre se desarrolle en el conocimiento y el sentimiento del bien y el mal.

El *desorden exterior* consiste en el desacuerdo entre la posición del hombre y el estado de su moralidad. El hombre virtuoso puede sufrir la miseria, el oprobio, el desdén, la desgracia; el vicioso, lograr la riqueza, la gloria, la estimación, la dicha. Pero esto, como todo mal, es una excepción. El mal

debe ir desapareciendo poco á poco. La virtud es el medio más seguro de llegar á la felicidad. Si lo contrario fuera regla general, no existiría ley moral ni ley civil; los malhechores estarían seguros de su impunidad. El desorden que se alega no tiene, pues, las proporciones que se le asignan. En estos límites, únicamente prueba que el hombre es libre, que la vida se halla expuesta á accidentes, y que la sociedad no es perfecta. En efecto, el orden moral es un orden para la libertad, y la libertad supone en el hombre la posibilidad del abuso. No cabe exigir que no haya perturbación alguna, aunque sea momentánea, en la vida moral, á pesar de que la ley tenga su sanción.

Es doctrina corriente que las leyes del orden físico no están sujetas á sanción, y nada más lejos de la verdad, pues el quebrantamiento de las mismas produciría un desorden físico de tal naturaleza que bastaría para castigar la menor infracción. Las leyes físicas tienen, á nuestro juicio, su sanción de premio en la conservación de los agentes mientras se cumplen, y la de pena en la destrucción de los mismos cuando se quebrantan. Así, si suponemos que por cualquier causa natural ó sobrenatural infringen los astros la ley de equilibrio de la gravitación universal, veremos el inmediato castigo en el tremendo desorden que reinaría en la naturaleza; y si este caso no puede ocurrir en el orden práctico, porque los agentes naturales carecen de libertad para

adaptarse ó no á sus leyes, es innegable que la sanción de premio se realiza constantemente en la naturaleza con la conservación de sus agentes, mediante el cumplimiento de las leyes naturales.

Sección 2.^a

ÉTICA APLICADA

Lección 9.^a = 70

Concepto del deber.—Deber fundamental, ó primer precepto de la ley moral.—Egoísmo y altruismo.—Clasificación de los deberes.

CONCEPTO DEL DEBER.—Nace la idea del *deber* de la necesidad que el hombre tiene de adaptar todos sus actos humanos á su fin: el hombre, como ningún ser de la naturaleza, está autorizado para dejar de realizar su fin; luego tiene la obligación ó el *deber* de aproximarse á él por todos los medios que se hallen á su alcance. Es más, demostrada la existencia de la ley moral no es difícil comprender que ha de ser obligatoria, y si esta obliga al hombre á cumplir sus preceptos, está demostrada la existencia del *deber*. El *deber* es una idea que se corresponde con el

derecho que es la libertad que el ser moral tiene para hacer, exigir ú omitir alguna cosa. Esto no quiere decir que no puedan darse derechos sin deberes, ó vice-versa. Así los niños y los locos tienen *derechos* y no tienen deberes que cumplir.

DEBER FUNDAMENTAL, Ó PRIMER PRECEPTO DE LA LEY MORAL.—Llámanse *deber* fundamental ó primer precepto de la ley moral, el principio más simple de moral á que pueden reducirse todos los preceptos de la ley natural. Los filósofos no están acordes sobre la determinación de este precepto, á pesar de la claridad con que debe aparecer á la razón, pues siendo el primero, por su falta de concreción, y por su trascendencia debe aparecer á la vista de todo el mundo.*

Es evidente que si toda la ley moral tiene por objeto encaminar el hombre hacia su fin, su precepto fundamental á esto tenderá en el fondo: nos mandará en tesis general que no pongamos ningún acto que no se adapte á nuestro fin, y como en esto precisamente consiste la naturaleza del *bien* en la adaptación de los medios á los fines, entendemos que la ley moral nos manda en su primer precepto *hacer el bien y omitir el mal*. Este mismo principio fué señalado por Santo Tomás de Aquino como primero de la ley moral con el aforismo siguiente: *Bonum est faciendum, malum est vitandum*: su carácter indeterminado y general lo ponen á cubierto de las más extremadas soluciones filosóficas.

* Valmes que el juramento estaba en el amor de Dios. Este deber me amo en mí sobre todas las cosas.

EGOISMO Y ALTRUISMO.—Consta, pues, que todos los preceptos de la ley moral han de encaminarse á que adapte el hombre todas las acciones humanas á su fin, y como este no es otro, á juicio nuestro, que el desenvolvimiento del contenido esencial del individuo y de la especie, por ampliación, tendremos como deber fundamental de todos los demás el de la conservación de nuestro propio *yo*, pues es imposible pensar en el desenvolvimiento y perfeccionamiento del *yo* sin presuponer la existencia y conservación del mismo. He ahí la imposición de un egoismo racional como base de todo el orden moral. Nótese que la palabra *egoismo* debe tomarse, no en el sentido que de ordinario se le atribuye como forma del amor desordenado de sí mismo, sino como fórmula que encierra el conjunto de deberes que el hombre tiene para con su propio *yo*, teniendo todos ellos como base la conservación del mismo.

Ahora bien, es evidente que si todos tenemos como imposición natural el deber de la conservación, tendremos también el *derecho* de que sea respetada nuestra personalidad, y si podemos exigir esto de nuestros semejantes, será porque ellos tengan también *deberes* que cumplir respecto del *yo* de los demás, ó sea *deberes altruistas*. Paralelos, pues, á los deberes de *egoismo* están los de *altruismo* sin que esto implique oposición entre ambos, sino una estrecha armonía, como la que debe reinar en el orden moral entre el

bien del individuo y el de la especie. Ni el *egoismo* ni el *altruismo* pueden constituir por sí solos toda la moral, pues el primero engendraría un refinamiento de amor propio incompatible con el bien de los demás, y el segundo nos impondría un desinterés impropio de la naturaleza humana, al par que incompatible con el cumplimiento de nuestro destino.

CLASIFICACIÓN DE LOS DEBERES.—De lo dicho se infiere fácilmente que por razón de la materia se dividen nuestros deberes en *deberes de egoismo y deberes de altruismo*, comprendiendo los primeros todos los que el hombre tiene para consigo mismo, y los segundos el conjunto de deberes que tiene para con sus semejantes. Por razón de la forma suelen dividirse los deberes en *positivos y negativos*, según que impongan acciones ú omisiones, y por la fuerza de obligar en *absolutos y relativos*. Los deberes de egoismo se subdividen en deberes *para con el alma* y deberes *para con el cuerpo*, y los altruistas en deberes de *justicia*, y deberes de *beneficencia*, y, además en deberes *generales* y deberes *sociales*, siendo los generales comunes é iguales para todos los hombres, y naciendo los segundos de las especiales relaciones de los individuos en la sociedad.

Lección 10. = 71

Deberes de egoísmo.—Conservación de la vida.—El suicidio.—Amor propio.—Derecho á repeler la injusta agresión.

DEBERES DE EGOISMO.—Ya hemos dicho que comprenden todos los deberes que el hombre tiene para consigo mismo: de estos unos corresponden al compuesto, otros al cuerpo y otros al alma. Estudiaremos en esta lección los correspondientes al primero de estos grupos.

CONSERVACIÓN DE LA VIDA.—El primer *deber* que el hombre tiene para consigo es indudablemente el de la conservación de su vida, pues siendo esta la base y sostén de todas sus concreciones y de todos sus actos, se ve claramente que todos los preceptos que nos imponen determinadas operaciones tienen como fundamento la imposición de la vida, pues el que no vive no puede obrar, y el que tiene la obligación de obrar bien, tiene antes la obligación de existir y conservar su existencia.

EL SUICIDIO.—Corolario de la doctrina desenvuelta en el párrafo anterior es que el suicidio es contrario á la ley natural. El que voluntariamente se quita la vida no sólo no cumple el precepto de la conservación sino que obra directamente contra él, oponiéndose á la realización de su propio destino. El suicida quebranta además los deberes de altruismo, pues si estamos obligados á realizar, no sólo nuestro bien, sino el bien del prójimo, el suicida se revela contra este precepto natural, negándose á contribuir al perfeccionamiento de sus semejantes.

La conservación y perfección propias, como base inmediata de todo deber moral, engendran la *estima de sí*, el *amor propio* ó el sentimiento de la *dignidad humana*, que completan al individuo y al sujeto con la idea y sentimiento de la personalidad. El amor propio ó estima de sí y de su dignidad como hombre no es la vana presunción ni el sacrificio del bien ajeno al interés individual; antes bien la persona que tiende á cumplir el ideal que ha concebido, halla, en el amor de sí y en su propia estima tendencia á obrar, acicate y estímulo de la actividad para llegar á la perfección. El amor de sí mismo abraza todos los actos, y por extensión todos los objetos que contribuyen á la conservación y perfeccionamiento del individuo ó á su bien.

DERECHO Á REPELER LA INJUSTA AGRESIÓN.
—De lo dicho se infiere que si el hombre

tiene el *deber* de conservar su vida, no puede estar desprovisto del *derecho* de defensa cuando se vea violenta é injustamente agredido en el orden de la fuerza, pues dicha defensa es una remoción de obstáculos para la conservación. Es, sin embargo de notar que el derecho de repeler la fuerza con la fuerza no autoriza el ensañamiento ni las venganzas, y que debe ser siempre proporcionados los medios de defensa á los del agresor.

Lección 11. = 22

Deberes para con el cuerpo.—La mutilación.—Deberes en el orden nutritivo, generativo y locomotivo.

DEBERES PARA CON EL CUERPO.—Es evidente que el cuerpo debe hallarse subordinado y dirigido por el espíritu, pero no á modo de esclavo que ninguna consideración le merezca, pues en el mero hecho de imponernos la ley moral la conservación de la vida, estamos obligados á cultivar el cuerpo, defendiéndolo de las enfermedades y perturbaciones y desarrollando harmónicamente sus facultades y sus órganos. No estamos, pues, autorizados para tratarlo ni como bestia, ni como instrumento que se fuerza en la producción de la riqueza.

LA MUTILACIÓN.—Otro de los preceptos de la ley moral es relativo á la integridad del organismo, prohibiendo toda mutilación aunque esta tratara de fundarse en aspiraciones religiosas. Es igualmente contrario á este precepto la maceración de los órganos

y el atrofiamiento de los aparatos por ejercicio inmoderado ó por inmoderada ociosidad.

DEBERES EN EL ORDEN NUTRITIVO, GENERATIVO Y LOCOMOTIVO.—Al exponer en la Psicología las facultades del hombre vimos que había un grupo de ellas, llamadas del cuerpo, constituídas por la nutrición, la generación y la locomoción, á todas las cuales impone la ley moral un moderado ejercicio para que el hombre pueda realizar sus fines individuales y específicos. En punto á la nutrición nos obliga á sostener las fuerzas físicas con el uso moderado de alimentos y bebidas; teniendo en cuenta que no han de ser estas ni tan escasas que, por mortificación ú otras miras, destruyan la salud del organismo, ni tan excesivas ó refinadas que engendren la glotonería, la embriaguez ó la gula. Veamos que magistralmente describe los efectos de estos vicios el eminente tratadista Sr. Rey y Heredia:

«La *gula* es un vicio degradante y brutal, que consiste en buscar en la comida, no el alimento del cuerpo, sino el indefinido goce de un placer sensual. Este vicio egoísta hace al hombre inferior á las bestias, que nunca toman más alimento que el que necesitan. Principia la gula buscando con ardor placeres refinados para el paladar, exagerando goces artificiales, no ofrecidos por la Naturaleza y que bien pronto se gastan produciendo, la insipidez, y dejando á los órganos sin la oportuna medida para graduar la can-

5

tividad y cualidad de los alimentos convenientes. En seguida se crea la necesidad de la comida, no como refacción de las fuerzas perdidas, sino en cuanto va acompañada de goces depravados, que no están ya en relación con los fines fisiológicos de la nutrición, ni con las fuerzas limitadas de los órganos que han de realizarla. La consecuencia natural es un hambre siempre irritada y nunca satisfecha, una verdadera enfermedad que altera el equilibrio de las funciones vitales, que recarga al cuerpo de humores nocivos, dificulta y vicia la digestión, y arruina la salud, hasta causar la muerte. El alma no se liberta del influjo de tanto desorden, y en sus facultades se va produciendo un trastorno semejante al que ocurre entre las funciones del cuerpo: la inteligencia se paraliza y entorpece, se pierde el gusto por todo lo que no sea el material y positivo deleite del paladar; y la voluntad se siente incapaz de mandar á los órganos otros movimientos que los indispensables para comer, que es para lo que parece que entonces se vive. La razón condena este repugnante estado del hombre glotón, cuya vida toda se consagra al servicio del vientre como á su verdadero y único Dios. El *gastrólatra*, por más que disfrace su pasión con el nombre de *gastronomía*, infringe las leyes de la moral.

El exceso en la bebida de vinos y licores es todavía más contrario al orden, sobre todo cuando llega á ser habitual. La *embriaguez* acorta la vida, aumenta el número y la

intensidad de las enfermedades, y hasta imposibilita la curación de muchas; fomenta pasiones temibles, incitando al libertinaje, á la cólera, al asesinato, y no pocas veces al suicidio. Este vicio bochornoso empobrece á los individuos á quienes domina, y á los Estados por donde extiende su contagio. El ébrio renuncia á todos sus derechos, y desprecia todas sus obligaciones; deja de ser *hombre*, y se convierte en una *cosa*, tanto más repugnante y vergonzosa, cuanto más grande y digna es la obra que degrada».

La moral impone el ejercicio de la facultad generativa para la conservación de la especie; pero prohíbe el desenfreno de la lujuria como vicio contrario á los fines individuales y específicos del hombre.

Por último, la ley moral impone la actividad moderada, y condena la *ociosidad* y el *exceso de trabajo* como perjudiciales á la economía animal tan necesaria para la vida.

Lección 12. = 73.

Deberes del hombre para con su alma.—Deberes con la inteligencia, sensibilidad y voluntad.

DEBERES DEL HOMBRE PARA CON SU ALMA.—Siendo el alma la parte más noble del hombre, por decirlo así, los deberes que para con ella tenga serán de los más elevados é interesantes, y su cumplimiento mucho más obligatorio, si cabe que el de los deberes del cuerpo. Todo los deberes espirituales del hombre puede decirse que se sintetizan en el de desenvolver su esencia ó actividad en el cultivo harmónico de sus tres facultades; por eso con la exposición de los deberes que el hombre tiene con cada una de estas, quedarán expuestos los deberes que el hombre tiene para con el alma.

DEBERES PARA CON LA INTELIGENCIA.—Si el fin de esta facultad se encuentra en la verdad, el hombre estará obligado á procurársela por todos los medios que se hallen á su alcance. Debe, en primer término, poseer

todas las que constituyan el núcleo de su profesión, pues, sea de la índole que quiera, el cliente descansa siempre en los conocimientos profesionales del perito, y la ignorancia voluntaria de éste es un fraude prohibido por la ley natural. Con más fuerza aún que la ignorancia condena la ley moral el cultivo del error, pues, este representa el estado de mayor perturbación de la inteligencia, y por consiguiente el que más la separa de su fin.

DEBERES PARA CON LA SENSIBILIDAD.—El ejercicio de la sensibilidad (sentimientos morales) no está expuesto como el de la sensación (deleites sensibles) á tan inmorales aberraciones, y la ley moral se limita en esta esfera de acción á preceptuarnos que no lleguemos á convertir el sentimiento en norma de la vida, y que el excesivo cultivo de la sensibilidad no embote y aletargue la luz de la inteligencia.

DEBERES PARA CON LA VOLUNTAD.—Casi puede asegurarse que todos los preceptos de la ley moral tienen íntima relación con el ejercicio de esta facultad, que debe tender al *bien* como á su propio objeto. El precepto fundamental en este orden de actividad dispone que el hombre realice el bien con una voluntad racionalmente libre, considerándose, pues, como contrarias á la ley moral el libertinaje, ó ejercicio irracional de la libertad, y la esclavitud que rebaja al hombre hasta la categoría de bestia.

Lección 13. = 74

Deberes de altruismo: su fundamento.—Clasificación de estos deberes.—Deberes generales negativos.—Deberes generales positivos.—Consideración sobre los deberes sociales.

DEBERES DE ALTRUISMO: SU FUNDAMENTO.— Hemos dicho antes de ahora que entendíamos por deberes de altruismo el conjunto de los que tenemos que guardar á nuestros prójimos por imposición de la ley moral natural. Nacen los deberes de altruismo de las mismas prescripciones del egoismo, pues es claro que si cada hombre tiene el *deber* de conservar su vida v. g., tiene también el derecho de exigir de sus semejantes la omisión de acciones que hubieran de impedirle el cumplimiento de su deber: ahora bien, si los demás respetan *ese derecho*, claro está que es porque tienen el *deber* de respetarlo; luego tienen deberes que cumplir para con sus semejantes.

CLASIFICACIÓN DE LOS DEBERES DE ALTRUISMO.—Todos los deberes de altruismo pueden

reducirse á dos grandes grupos: *generales* y *sociales*. Los primeros se deben al hombre por su naturaleza humana, y los segundos por sus relaciones especiales, como las que tienen los padres para con sus hijos y viceversa. Los deberes generales se subdividen en *positivos* y *negativos*, según que mandan *hacer* ú *omitir*, coincidiendo con ser todos los negativos de *justicia* y todos los positivos de *beneficencia*.

DEBERES GENERALES NEGATIVOS.—La filosofía escolástica ha dado la fórmula que condensa todos los deberes negativos de altruismo en esta sentencia «*Quod tibi fieri non vis, alteri ne feceris*». No hagas á otro lo que no quieras que te hagan. Los deberes contenidos en este precepto consisten en no hacer nada que pueda destruir la vida ó la integridad física de nuestros semejantes, ó que perjudique su salud moral dañando las perfecciones de su ánimo: así pues, la acción de alejarlos de la verdad, la de inclinarlos al error, la de impulsarlos al vicio con la fuerza del mal ejemplo, la de ofender ni en poco ni en mucho la inocencia de las costumbres, se hallan prohibidas por la ley natural; cuya prohibición se extiende á los actos internos, con los cuales el hombre medita y desea por desgracia muchas veces dañar á sus semejantes. Por último estamos obligados á respetar las cosas externas que forman parte del derecho del hombre, como son el honor y los bienes; si le causamos algún daño sobre este concepto, tenemos la estricta

obligación de restituir íntegramente lo que se hubiera usurpado. También tenemos la obligación de no mentir y por tanto hemos de decirle la verdad siempre que comuniquemos con nuestros prójimos.

PRINCIPIO QUE CONTIENE LOS DEBERES POSITIVOS.—Este principio que viene á ser el complemento del anterior es el siguiente: *Quod tibi vis fieri, alteri feceris*. Lo que quieras para tí, quiérello para los demás. Los deberes contenidos en este principio consisten en hacer, por cuya razón se llaman *positivos*; aunque no son de rigorosa justicia, y este es el motivo de llamarse *imperfectos*; nombre con que se distingue también el derecho de exigir su cumplimiento, más bien aconsejado por la equidad que impuesto por la justicia.

Dos clases suelen hacerse de estos deberes, una de las cuales comprende las acciones que sin perjudicar al que las ejercita, redundan en beneficio de otro: aquí tiene aplicación la tan conocida máxima: *quod tibi non nocet et alteri prodest, ad id obligatus es*, debemos hacer todo aquello que nada nos cuesta y aprovecha á otro.

La otra clase abraza aquellos actos que requieren de parte de su autor algún sacrificio, cediendo igualmente en provecho de aquellos en cuyo obsequio se ejecutan.

CONSIDERACIÓN SOBRE LOS DEBERES SOCIALES.—Expuestas las consideraciones generales sobre los deberes de altruismo en esta lección, debiéramos terminar nuestro estu-

dio de Etica aplicada desenvolviendo los deberes sociales con la importancia que realmente tiene éste capítulo; pero como el medio más eficaz para el completo conocimiento de estos deberes es la exposición de las relaciones de que nacen, y esto lo hemos de hacer con más detenimiento en la Sociología, para esta segunda parte de la asignatura reservamos todo lo concerniente á lo que algunos tratadistas han designado con el nombre de Moral social.

Lección 14. = 25

Deberes para con la vida del prójimo.—El duelo.—
Inmoralidad del duelo

Con lo consignado en la lección anterior sería suficiente para comprender que el hombre está obligado á respetar la vida y la propiedad de sus semejantes por imposición de la ley moral, sinó existiesen en la sociedad vicios tan arraigados y aparentemente tan justificados como el duelo, la usura y otros, que nos obligan á volver sobre las tesis indicadas para dejar en claro cuestiones absurdamente sancionadas como justas por el común de los hombres.

EL DUELO.—El duelo (*duorum bellum*, guerra de dos) es el combate sostenido entre dos individuos provistos de armas para ventilar una ó varias ofensas y dejar en salvo el honor del ofendido. Conciértase generalmente el duelo á petición de la parte ofendida, que da su representación á dos *padrinos* para que pidan explicaciones reparato-

rias al contrario, quien á su vez delega en otros dos, y entre los cuatro señalan las condiciones de lucha sino cabe otro arreglo. Estas tienden á establecer la mayor igualdad entre los contendientes correspondiendo al ofendido, á juicio de los padrinos, la elección de armas, mientras los cuatro delegados fijan el sitio, hora y gravedad del combate (á primera sangre, á muerte etc.), y una vez en el *terreno*, á una señal de los padrinos, empieza el encuentro. Si de este resulta un cadáver, los padrinos tienen la obligación de sacar en salvo de las garras de la justicia al superviviente, en los países donde el duelo se halla prohibido; y todo termina con un acta que es como el salvo conducto del *honor* de los contendientes.

JUICIO SOBRE EL DUELO.—El duelo ó desafío arranca en su historia de los pueblos bárbaros, que en sus inocentes creencias pensaban que Dios se ponía de parte del que había sido ofendido y había de salir triunfante en el encuentro. El duelo es contrario á la ley moral, vicioso en su constitución y opuesto á los fines que persigue.

Es contrario á la ley moral porque esta nos impone la obligación de conservar nuestra vida sin exponerla á peligros y respetar la ajena sobre la cual nosotros no tenemos el menor derecho. Es vicioso en su constitución porque tiende á establecerse la lucha en condiciones de igualdad, cosa absolutamente imposible puesto que no se dan dos hombres de igual serenidad, de igual valor,

y sobre todo de igual dominio en el manejo de las armas. El duelo, por último, es contrario á su propio fin, puesto que está destinado á lavar una ofensa inferida y puede dar por resultado el inferir otra al ya antes ofendido: en el duelo jamás se ventila la razón sinó la destreza en el manejo de las armas, triunfando seguramente no el que *debe* sinó el que *puede*, por razón de sus mayores conocimientos de esgrima ó de mayor serenidad.

Lección 15. = 76°

Derecho de propiedad: su fundamento y origen.—
Transmisión de la propiedad.—Consideraciones sobre la usura.

DERECHO DE PROPIEDAD.—Entendemos por *propiedad* la pertenencia de un objeto á un sujeto asegurada por la ley; y por *derecho de propiedad* el que tiene ese sujeto para usar y disponer de las cosas que le pertenecen con exclusión de los demás. Este derecho se *fundamenta* indirectamente en la ley moral natural, pues imponiéndonos esta la conservación de la vida nos autoriza, ó más bien nos obliga, no sólo á disponer de los bienes necesarios para el sostenimiento, sino á tener bienes sobrantes, para los casos de enfermedad, agotamiento físico, etc.

Discuten, además, los filósofos si el *hecho* de la propiedad arranca de la imposición de la ley civil, de un contrato convencional, del primer trabajo ejercido sobre bienes libres, ó nace por el contrario de la primera ocupación. Como se trata de una cuestión de *hecho* es totalmente imposible resolverla sin el dato de la experiencia, del cual en absoluto carecemos, pero como hipótesis es la más razonable la última: esto es, que el ori-

gen histórico de la propiedad está en la primera ocupación, pues sin esta no cabe trabajo ni distribución legal ó voluntaria (1).

TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD.—El derecho de propiedad lleva consigo el poder transmitirla á los demás, pues los bienes que no se pueden transmitir están más bien que en propiedad en usufructo. Los medios de transmisión se reducen á tres: por herencia, por donación y por contrato. La herencia es la transmisión de los bienes á los hijos, parientes ó amigos del propietario, según su voluntad expresa mediante una declaración que se llama *testamento*, ó por interpretación de la misma: esta última sólo puede tener lugar cuando hay herederos que ostentan cierto grado de parentesco, pues en otro caso sería difícil interpretar la voluntad del finado.

La donación consiste en transmitir los bienes á otro sin imponerle ninguna obligación ni gravamen. Por último el *contrato* es el consentimiento mútuo de dos ó más personas que se obligan á dar ó hacer alguna cosa, transfiriendo una de ellas el derecho que reside en sus propiedades. Fúndanse estos en las mismas necesidades humanas; pues como ocurre á menudo que unos carecen de las cosas que otros poseen en abundancia, y que estos últimos tienen necesidad de otras que aquellos pueden proporcionarles, impulsa-

(1) No hacemos aquí referencia ninguna al comunismo ni al socialismo porque de estos sistemas pensamos ocuparnos en la Sociología.

dos los hombres por el mútuo amor y por el deseo de satisfacer cada cual las exigencias de su naturaleza y posición, se comunican entre sí, transfiriéndose respectivamente los derechos que tienen, para que compartidas así las cosas puedan servir á muchos de medio para alcanzar su fin.

Dicha comunicación sería ilusoria, si el hombre no estuviese obligado á cumplir sus pactos y promesas, y percibiendo la razón un carácter obligatorio en las acciones conformes con la naturaleza del hombre, y con el fin á que se encamina, no puede menos de reconocer la obligación que tenemos de guardar con fidelidad lo pactado, y de hacer ver la grave injusticia que se comete faltando á la mútua fe y confianza que nacen de los contratos.

Sus condiciones esenciales son las siguientes: *conocimiento de la cosa que es materia del contrato; posibilidad y honestidad de la misma; libertad en los contratantes; y mútuo consentimiento de las partes.* Por comprenderse fácilmente las razones de estos requisitos asignados á los contratos, nos abstenemos de hablar de ellas.

Divídense estos en *contratos y cuasi contratos, nominados é inominados, onerosos y gratuitos, unilaterales y bilaterales:* los inominados son de cuatro clases; *do ut des, do ut facias, facio ut des, facio ut facias.* Los nominados se subdividen en *consensuales, reales, verbales y escritos;* entre los consensuales se enumera la *compra venta, arrendamiento,*

sociedad y mandato: y entre los reales se cuentan el *mútuo*, *comodato*, *depósito y prenda*. Prescindiremos de entrar en más explicaciones acerca de estos varios contratos que van enumerados porque donde tienen más importancia y aplicaciones, es en la ciencia del Derecho.

CONSIDERACIONES SOBRE LA USURA.—Entendemos por *usura* el interés que recibe un prestamista por el uso del dinero que ha prestado. En tesis general no puede menos de condenarse la usura, pues como el uso no aminora el valor del dinero, nada se puede pedir en concepto de indemnización. Los moralistas admiten, sin embargo, tres casos en los cuales juzgan lícita la usura: cuando hay lucro cesante, daño emergente, ó peligro de perder el capital prestado.

Entiéndese por lucro cesante la pérdida que experimenta el prestamista por separar la cantidad que prestó, de alguna empresa útil; en compensación de lo que pierde puede estipularse sobre el capital prestado alguna otra suma en concepto de rédito.

Daño emergente es el menoscabo que sufre en sus bienes el que ha dado alguna cantidad en mútuo, por haberse tenido que desprender de ella; y tampoco parece injusto que en este caso el mutuuario indemnice al prestamista por el daño que le sobrevenga.

Por último se dice que hay *peligro*, cuando por la condición de la persona que recibió el dinero, ó por la índole de la empresa

á que se destina, se expone á perderlo el prestamista.

A nuestro juicio, sin embargo, sólo hay derecho á exigir usura en el caso del *lucro cesante*, pues existiendo alguna de las otras dos condiciones no se debe autorizar el préstamo. Preguntan también los moralistas cuál deba ser el *máximum* de interés en los casos en que sea lícita la usura, y á nuestro juicio, no estando autorizada más que por el *lucro cesante*, éste debe ser el regulador del interés. Entendemos que es perfectamente lícito que quien tiene colocado su capital en un negocio honrado, que sin gasto de actividad le produce un ocho, un diez ó un doce por ciento no delinque retirando su dinero de esa empresa para prestárselo á quien se lo demande al mismo precio. Del mismo modo creemos que es completamente ilícito exigir un seis por ciento cuando el prestamista retira el capital de un negocio de menores rendimientos.

Contrato unilateral cuando
nace una obligación para una
sola persona.
Bilaterales cuando nacen los
unos para cada parte.

Notiones de Sociología.

Lección 1.^a = 77

Concepto de la Sociología.—Direcciones sociológicas.
—Ciencias auxiliares de la Sociología.—Plan de la Sociología.—Importancia de esta ciencia.

CONCEPTO DE LA SOCIOLOGÍA.—Es la Sociología ciencia que tiene por objeto el estudio de la sociedad, investigando su origen y sus elementos constitutivos, para explicar de modo satisfactorio los fenómenos que se desenvuelven en su seno. No basta que los sociólogos pongan de manifiesto la constitución esencial de las sociedades, sino que es necesario determinar las leyes con sujeción á las cuales los fenómenos se desenvuelven, para facilitar la realización de los provechosos y detener el curso de los perjudicia-

les. Todo el valor de la Sociología estriba precisamente en las deducciones prácticas que broten de sus enseñanzas, pues este es el verdadero carácter que deben revestir las ciencias morales á cuyo grupo pertenece la Sociología.

DIRECCIONES SOCIOLOGICAS.—Aunque es la Sociología verdaderamente ciencia nueva, ya se han iniciado en ella dos direcciones diametralmente opuestas para llegar á la explicación de los fenómenos sociales, según su diverso punto de partida. Para unos el fenómeno de asociación es puramente humano: sin que pueda tener lugar en las especies animales por carecer estas del conocimiento del fin común que debe unir á los asociados; mientras que para otros la sociedad es un organismo que vive sometido á la ley general de evolución, habiendo pasado por formas rudimentarias en las especies inferiores. La asociación en los rebaños, en los castores, en las hormigas, en las abejas, etcétera, etcétera prueban hasta la saciedad, en sentir de la escuela transformista, que todos los animales son sociales, presentando la sociedad un desarrollo proporcionado al de los organismos que la ejercen. Por eso Herbert Spencer clasifica las sociedades en

orgánicas y super-orgánicas, incluyendo en las primeras las sociedades humanas, y en las segundas las de las demás especies animales. La denominación no es del todo propia, puesto que la sociedad entre los animales es también orgánica, si bien es un organismo en estado embrionario. Los sociólogos transformistas no pueden atacar de plano la constitución de nuestras sociedades, sinó que tienen necesidad de estudiarlas según el desarrollo que presentan, partiendo del hombre primitivo en sus diversos aspectos.

CIENCIAS AUXILIARES DE LA SOCIOLOGÍA.— Aunque la Sociología es una ciencia nueva, según hemos indicado, sus principios y sus fenómenos venían siendo estudiados por los sabios de todos los tiempos en las ciencias que, como la Moral, la Política y el Derecho, guardan con ella más íntima relación: de aquí el parentesco inmediato que existe entre la Sociología y las tres ciencias enumeradas. La Moral enseña á la Sociología los mútuos deberes de los asociados; la Política, ó ciencia del gobierno de los pueblos, es un mero capítulo de la Sociología; y el Derecho, expone las relaciones que deben existir entre los individuos de una misma y de las distintas sociedades. Prestan, además,

valioso concurso á la Sociología, la Psicología en sus múltiples aplicaciones (Psicología infantil, patológica, pedagógica, jurídica, etcétera); la Etnografía, ó ciencia de la filiación de los pueblos; la Filología, que estudia la procedencia y agrupación de las lenguas; la Estadística y la Historia, que con sus enseñanzas proporcionan medios para la explicación de los más complicados fenómenos sociales.

PLAN DE LA SOCIOLOGÍA.—El criterio que debemos seguir para la determinación de las partes de la Sociología es el general de todas las ciencias: presentar todos los aspectos que el objeto ofrezca. Ahora bien, como todos los aspectos que la sociedad presenta pueden reducirse á tres, sociedad conyugal, sociedad política ó civil, y sociedad religiosa, tres serán las partes de la Sociología. La Sociología como ciencia nueva, es indudablemente muy imperfecta, y acaso una de sus mayores imperfecciones deba revelarse en el plan, que es como la síntesis de toda ella; por eso estamos muy lejos de creer que nuestra obra sea perfecta en este punto, puesto que desde luego vemos multitud de problemas de carácter muy complejo que encajarán de modo violento en cualquiera

de las tres secciones indicadas. Expuesta la doctrina fundamental en cada sección, desenvolveremos los más salientes fenómenos que con ella se relacionen para completar el estudio de las mismas.

IMPORTANCIA DE LA SOCIOLOGÍA.—La Sociología viene á ser á la especie lo que la Antropología al individuo; así, pues, si es importante que el hombre se conozca á sí mismo, cuanto más importante será que se conozca la especie. Baste decir que la Sociología ataca los problemas que más hondamente conmueven el ánimo del hombre, como son los relativos á la familia, á la religión y la política, y de ahí se deducirá cuan grande sea la importancia de la Sociología.

Lección 2.^a = 78

Concepto de la sociedad.—Sociabilidad del hombre.
—Origen de la sociedad.—Clases de sociedad.

CONCEPTO DE LA SOCIEDAD.—Entendemos por *sociedad* la reunión de seres que trabajan por un fin común y que participan de los comunes beneficios. Toda sociedad es un organismo y como tal tiene un fin que cumplir en armonía con el fin particular de los individuos que la forman, pues rota esa armonía los socios tendrían que elegir entre vivir en sociedad ó cumplir con su destino: ese fin de la sociedad constituye su *forma*, su *esencia*, y los individuos que lo cumplen la *materia*. En la sociedad, como en todo organismo, hay aparato regulador, productor y distributivo con que realiza las funciones que la aproximan ó la separan de su fin.

SOCIABILIDAD DEL HOMBRE.—El hombre es

un *ser* naturalmente sociable, ó dispuesto por la naturaleza para vivir en sociedad; pues es indispensable vivir en sociedad á quien carece en absoluto de condiciones para el aislamiento, y en este caso se halla el hombre, según vamos á demostrar atendiendo á su naturaleza física, á su naturaleza moral y á su naturaleza intelectual. Tal es la indigencia natural del hombre, que sin el concurso de los demás no sólo no puede salir de la niñez, sino que aún en plena vida no puede satisfacer sus primeras necesidades físicas, como las de alimento, abrigo, defensa, etcétera, cosa que no ocurre al resto de los animales, cuyas necesidades han sido provistas por la naturaleza. Por otra parte su condición moral lo inclina á comunicar á otros sus tristezas y sus alegrías, estableciendo un comercio mútuo de afectos que alivia los pesares del alma, cosa que no podría realizar si hubiere de vivir en el aislamiento. Además no podría ejercitarse la facultad de hablar, pues esta necesita un acuerdo entre los interlocutores que haga los signos inteligibles para los usos de la vida. Por último, la naturaleza intelectual y por tanto perfectible del hombre requiere que los individuos completen mutuamente

sus investigaciones científicas, poniéndose en relación unos con otros, y hasta las distintas edades de la humanidad, heredándose los progresos realizados en la ciencia. ¿Qué grado de cultura podría alcanzar un hombre aislado, que tuviese que empezar inventando el abecedario y descubriendo los principios más rudimentarios de las ciencias? ¿Si no recibiésemos en el comercio social los progresos de nuestros antepasados, cuál sería el estado de nuestros conocimientos en la ciencia, en la industria y en las artes?

Es, pues, evidente que el hombre es un ser destinado á vivir en sociedad para satisfacer todas sus necesidades.

ORIGEN DE LA SOCIEDAD.—Es indiscutible que si el hombre es un ser naturalmente sociable la existencia de la sociedad se remontará, por lo menos, á los tiempos primitivos de la humanidad. Si el hombre no ha podido vivir sin la sociedad, la sociedad ha de ser tan antigua como el hombre, sin que haga á nuestro propósito el problema de la existencia de las sociedades super-orgánicas ó de los animales, pues el resultado es el mismo suponiendo que el hombre sea sociable por constitución ó por herencia recibida de sus progenitores. Ahora bien admitido que

el hombre desde sus comienzos es un animal sociable político, como dijo Aristóteles, no tenemos inconveniente en admitir que entre la sociedad del hombre primitivo y la del actual han de existir muy notables diferencias, que acusan grandes metamorfosis, como dice Spencer.

Corolario de la doctrina anterior es que el hombre, aun en estado salvaje, repugna la vida de aislamiento como contraria á su naturaleza, y busca la sociedad á su manera hasta en el seno de los bosques, afirmación digna de tenerse presente para cuanto investiguemos el origen de la sociedad civil.

CLASES DE SOCIEDAD.—La filosofía escolástica suele dividir las sociedades en *completas* é *incompletas*, según que se propongan el fin total del hombre, ó un fin particular del mismo, como el comercio, la enseñanza, etcétera, división, á nuestro juicio, errónea, puesto que no hay ninguna sociedad que sea por sí sola completa ó que pueda proponerse el fin total del hombre: ni la doméstica, ni la civil, ni la religiosa por si solas pueden poner al hombre en disposición de cumplir su fin total, por consiguiente ninguna de ellas es completa. Nosotros pensamos que la sociedad es real y verdaderamente *una*, pero

con distintos aspectos por razón de la forma y de la materia, según la mayor ó menor amplitud de sus fines en función del fin total de la misma, y según que estén formadas por todos los hombres ó por algunos de ellos. Por razón de la forma, ó sea del fin, las sociedades pueden ser religiosas, civiles, domésticas, mercantiles, docentes, etc.; y por razón de la materia son *generales* á las que pertenecen todos los hombres (doméstica, civil y religiosa), y *particulares* las que están constituídas por algunos de ellos, como las mineras, las industriales, las comerciales, etc. Todas las sociedades de una y otra clase pueden considerarse como aparatos que tienen sus funciones que llenar dentro del gran organismo social.

Por el grado de desenvolvimiento que presentan las ha clasificado un pensador moderno en *nómadas*, *militares* é *industriales*, por el carácter predominante de las mismas; representando las primeras las sociedades más rudimentarias y primitivas, las segundas las que se hallaban dominadas por el espíritu de conquista, y las terceras, que son á su juicio, las más perfectas, vienen á representar el carácter de las sociedades modernas.

Lección 3.^a = 29

Sociedad doméstica.—Relaciones entre los esposos.—
Consideraciones sobre la mujer.

SOCIEDAD DOMÉSTICA.—La sociedad doméstica (*de domus, casa, hogar*) se constituye por dos personas de diferente sexo, llamados cónyuges, que tienen como fin la conservación y propagación de la especie. Es la sociedad primera fuente y origen de todas las demás, y se halla presidida por la autoridad del *padre*. La forma más común que reviste la sociedad doméstica es la del matrimonio, que es un contrato realizado entre un hombre y una ó más mujeres para la constitución de esa sociedad. El matrimonio, ya monógamo, ya polígamo, que se ha realizado en todos los pueblos aun que de modo muy

diferente (1), fué elevado por Jesucristo á la categoría de sacramento, y ha sido generalmente considerado como contrato indisoluble.

La consideración de *cosa* que en muchos pueblos antiguos tenía la mujer, fué causa de que esta se expusiese en los mercados y fuese adquirida por el hombre, echándose así las bases de la poligamia, hoy condenada como contraria á la honestidad del matrimonio y á la buena educación de los hijos. Es, sin embargo, medida social la poligamia en circunstancias excepcionales de rápido decrecimiento en la población de un país cualquiera. Por el contrario, la poliandria ó reunión de una mujer con varios hombres, es contraria á los fines del matrimonio, y á la buena educación de los hijos por la inseguridad del padre.

CONSIDERACIONES SOBRE EL DIVORCIO.—Opó-

(1) Refiere la Historia que los asirios celebraban el matrimonio de todas las jóvenes solteras de una localidad en un mismo día, vendiendo las más hermosas en pública subasta, y dotando con el importe á las más desgraciadas. Los espartanos encerraban en una habitación obscura todas las solteras, y hacían entrar en ella otros tantos varones, casándose cada uno con la mujer sobre quien ponía la mano.

nese á la indisolubilidad del matrimonio el *repudio*, pero no la *nulidad* ni el *divorcio*. Por el primero el hombre se desentiende de la mujer por su propia autoridad para contraer nuevas nupcias, lo cual es erigir en norma de la constitución del matrimonio la arbitrariedad y el capricho. La nulidad debe ser proclamada por los tribunales de justicia cuando al matrimonio hayan precedido y acompañado circunstancias de las llamadas dirimentes, como estados patológicos crónicos opuestos á los fines del contrato.

Por último, el divorcio ó separación de cónyuges puede ser perfecto ó imperfecto, según que incluya ó no la nulidad del matrimonio. Fácil es comprender que los sistemas que admiten el matrimonio como sacramento tienen que ser opuestos al divorcio perfecto, pues toda circunstancia posterior á su realización en nada puede mermar la santidad del mismo; pero cuantos ven en el matrimonio un nuevo contrato, pueden lógicamente deshacerlo en cuanto cualquiera de las partes dejen de cumplir las condiciones del mismo, como en los casos de adulterio, pública deshonestidad, etc.

Desde el punto de vista social es muy discutible la conveniencia del divorcio perfec-

to, pues si de un lado parece que ayuda á sostener la honestidad del matrimonio, de otre deja abierta una puerta muy grande á las codicias del corazón humano: no serían despreciables para dar acertada solución al problema consultar los datos de una estadística verdad en los pueblos que tienen y rechazan el divorcio.

DEBERES DE LOS CÓNYUGES.—El primero de éstos impone la fidelidad conyugal que consiste en ser un cónyuge del otro, no sólo en el orden de las acciones externas, sinó también en cuanto al mútuo afecto y amor; así que la infidelidad es contraria á la esencia misma del matrimonio y tan culpable por ella el hombre como la mujer.

JEFATURA DEL MARIDO EN EL MATRIMONIO.—Siendo indispensable la *autoridad* en toda asociación por pequeña que sea, no podía faltar tampoco en el matrimonio, que es también una sociedad. Ahora bien, siendo indispensable este poder para el régimen de la familia y la dirección de los negocios domésticos, compréndese fácilmente que el marido es quien debe ejercer en primer término esta autoridad; la razón es que el hombre ha recibido para este fin mayor fuerza y agilidad corpóreas, más fuerza de reflexión

y sobre todo mayor prudencia y energía de voluntad, todo lo cual prueba que su potestad es de derecho natural.

Con esa autoridad el esposo debe regir á su consorte como compañera, no como sierva.

El varón está obligado á dirigir, alimentar, defender, instruir y procurar á la mujer un honor tanto más elevado cuanto mayor es la debilidad de su sexo. La mujer en cambio debe al marido amor y reverencia; y mirar su voluntad como suprema ley: también debe consagrar una diligente solicitud á los intereses domésticos y al cuidado de los hijos, procurando dedicar al marido sus amorosas atenciones. Ambos consortes deben entender que son como un alma en dos cuerpos, y que para hacer fáciles todas las cosas, necesitan guardar y fomentar aquel primer amor que dió origen á su unión conyugal.

CONSIDERACIONES SOBRE LA MUJER.—El papel que la mujer juega en la sociedad doméstica es de tal modo interesante que ha sido honda preocupación de los más serios pensadores. Desde los tiempos primitivos hasta nuestros días ha sufrido tremendas metamorfosis la consideración social de la mu-

jer; en las primeras sociedades era considerada como *cosa* que siempre pertenecía á alguien (al padre, al esposo, al hermano), y en tan poco se estimaba su honor, que entre los mongoles del Oriente cuando el marido recibía una visita tenía á gala ofrecer su esposa ó su hija al huésped como delicado obsequio. En Egipto eran vendidas en el mercado las mujeres. La mujer copta sirve á la mesa á su marido y jamás come con él. Las de China viven en eterna reclusión por celos. Los árabes las consideran como meros instrumentos de placer. En Esparta la mujer era educada como el hombre, para la guerra. En Atenas ya recibe más consideración, pero vive encerrada en el gineceo. En Roma la mujer se pone casi á la altura del hombre: come con él y puede citarle á juicio en la capilla de la diosa Viriplaca. Las doctrinas civilizadoras del cristianismo y el individualismo práctico de los bárbaros elevan la consideración de la mujer hasta igualarla con el hombre. Su educación, sus derechos, sus consideraciones, y sus influencias han reintegrado á la mujer en nuestros días de las privaciones sufridas injustamente en el decurso de la historia. Hoy se administra, se instruye, ejerce las más varia-

das profesiones y recibe consideraciones hasta en el código penal.

El influjo de la mujer en la educación de los hijos trasciende hasta las más altas esferas de la sociedad. La opresión de la mujer es á nuestro juicio, uno de los fenómenos sociales que más claramente demuestran la barbarie de los pueblos.

Lección 4^a. = 80

Relación del padre á sus hijos.—La educación.—Profesiones y estados.—Deberes de los hijos para con los padres.

RELACIÓN DEL PADRE Á LOS HIJOS.—Esta relación recibe el nombre de *patria potestad*, porque representa la autoridad que el padre tiene para disponer de la educación de sus hijos. No es, sin embargo, tan ilimitada la patria potestad como se ha creído en algún tiempo, pues el padre carece de autoridad para emplear medios coercitivos que redunden en perjuicio de la salud de sus hijos. El fundamento de la *patria potestad* está en la misma ley natural, pues no hay otro camino para iniciar la educación de los hijos.

LA EDUCACIÓN.—El primer deber de los

padres, como tales, es el de educar á sus hijos, dejándoles en condiciones de ejercitar su espíritu y su cuerpo para ganarse el sustento de la vida. La educación debe ser completa, procurando formar primeramente un organismo vigoroso que reúna condiciones de utilidad para el individuo y la especie; contrarrestando en lo posible las deformaciones y vicios de la materia.

Las familias que descuidan la educación física por atender á la educación del alma, contribuyen á aumentar esa cara falange de espíritus desequilibrados que lo mismo perjudican á la sociedad con el pensamiento que con la materia. Una sociedad de enclenques es igualmente ruinosa para todos los fines de la vida.

La educación del espíritu debe hacerse sin imbuir á los educandos preocupaciones, temores, ni prejuicios de ninguna clase, pues lo contrario contribuye á formar espíritus asustadizos, rutinarios y medrosos, en lugar de despertar en ellos la reflexión, la originalidad y el amor á la libertad.

PROFESIONES Y ESTADOS.—Como complemento de la educación deben los padres dirigir á los hijos profesiones honrosas, en las cuales puedan servir sus intereses y los de

la sociedad, para lo cual deben consultar sus especiales aptitudes y aficiones; pero no están jamás autorizados para imponer á los hijos caprichos ó inclinaciones, sobre todo cuando el ejercicio de la profesión que les inculcan es de las que causan *estado*, como el sacerdocio. Los padres no pueden pasar en la elección de estado y de profesión de un mero consejo, inspirado siempre en la generosidad y en el cariño. Es muy digno también de notarse en este punto el conflicto que en la familia produce la llamada vocación religiosa, especialmente en las mujeres, pues en estos casos los padres tienen el deber de cerciorarse de que sus hijas no están alucinadas, ni son víctimas de extrañas sugestiones que las arrastran á los claustros del convento.

DEBERES DE LOS HIJOS PARA CON LOS PADRES.—Los hijos tienen para con sus padres deberes correspondientes á los beneficios que de ellos reciben: así pues, al beneficio de la existencia corresponde el obsequio y reverencia debidos á las personas á quienes somos deudores de la vida; al beneficio de la conservación por medio del sustento que procuran los padres á los hijos, corresponde en estos el alimentar á los padres cuando se

hallan necesitados; y por último, á cambio de la educación recibida, tienen los hijos la obligación de obedecer y estar sometidos á sus padres.

¿Concluyen los deberes de los hijos con su emancipación del poder paterno? —Hay que contestar á esto distinguiendo entre unos y otros deberes. El de la obediencia cesa en el hijo que se constituye por la emancipación en jefe de una nueva familia; pero no cuando, aunque de mayor de edad, continúa viviendo con su padre y bajo su dependencia material. Por lo demás mientras les dure la existencia están los hijos obligados á ejercitar actos de piedad filial para con las personas á quienes deben la vida. Todos los otros beneficios recibidos de los padres deben permanecer grabados en la memoria de los hijos según el orden natural del reconocimiento y de la gratitud; y para pagarles esta deuda tan sagrada están estos obligados en todo tiempo, á reverenciar, defender y hacer bien y, hasta si lo necesitan, sustentar á los que tan sagrados títulos y derechos tienen á la reverencia y á la piedad.

Lección 5.^a = 81

Influencia del matrimonio en la conservación de la especie. — La población: sus clases. — Vicios opuestos al aumento de población. Casas de beneficencia.

INFLUENCIA DEL MATRIMONIO EN LA CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE.—Es evidente que el único medio lícito y el más adecuado para la conservación de la especie es el matrimonio monógamo, que da descendencia suficiente para reparar las pérdidas de la humanidad, pues, según un eminente tratadista, puede cada matrimonio en estado normal producir diez y seis descendientes sin contar los partos dobles y triples. Así se ha entendido en todas las épocas de la sociedad, pues cuando han ocurrido marcados descensos en

la población de un país cualquiera, siempre se ha apelado al fomento de los matrimonios mediante recompensas, con lo cual se conjuraban las crisis. Las leyes canónicas y civiles que prohíben el casamiento entre parientes, y otras varias que podrían dictarse inspiradas en las enseñanzas de la herencia, serían poderoso auxiliar para llegar por selección á constituir una raza abundante y vigorosa con la mediación del matrimonio.

LA POBLACIÓN: SUS CLASES.—Se llama población de un país el número de habitantes que contiene; y esta puede ser de dos clases: absoluta y relativa. La primera es el número de habitantes que contiene prescindiendo de su extensión superficial, y la segunda es el número de habitantes que un país tiene por cada legua ó kilómetro cuadrado. El fenómeno de la población es uno de los más interesantes para el sociólogo, pues es la verdadera medida de la riqueza y vitalidad de los pueblos: cabe sin embargo discutir si la abundancia de población es causa ó síntoma del florecimiento de los pueblos, pues aunque el *hecho* de la concomitancia está plenamente demostrado no se halla tan esclarecida la precedencia ó secuencia de los dos fenómenos. Natural parece que allí don-

de hay más brazos haya más producción, pero no es menos natural que la población afluya allí donde sea más fácil la lucha por la existencia. He ahí la razón fundamental de emigraciones é inmigraciones naturales; pues hay otra forma de emigración fomentada de mala fe por los Estados pobres de población, que consiste en allegar gentes por medio del engaño, persuadidos de que estas, una vez en país extranjero, han de trabajar por la vida y su trabajo ha de redundar en beneficio del pueblo: contra esta forma de emigración deben defenderse todos los países.

VICIOS OPUESTOS AL AUMENTO DE POBLACIÓN.

—No hemos de presentar aquí la eterna cuestión de si el celibato es ó no aceptable como estado social; pues fuera del celibato del vicioso, sostenido por el egoismo y entregado á la mancebía ó la prostitución, que es siempre reprehensible, no restan más que dos formas de célibes, los que lo son por enfermedad del cuerpo ó del alma, y estos prestan más servicios á la sociedad permaneciendo eternamente solteros, ó los que hacen votos religiosos, y estos, si contrarían sus impulsos naturales, obran contra la especie y contra el individuo, y si carecen de

semejantes impulsos de la carne están en el caso de los enfermos de espíritu ó de cuerpo. Más de cerca atacan al decrecimiento de la población los vicios que tienden á defraudar la naturaleza; la limitación de partos por egoismo, producida por castraciones de la hembra; el uso de los abortivos, y el infanticidio con tanta frecuencia cometido en regiones dedicadas á criar los niños por contrata hasta una edad determinada (1).

Opónese también al crecimiento de la población el trabajo excesivo y prematuro de los niños y de las mujeres; la falta de higiene en todas las clases sociales; la carencia de precauciones sanitarias, y otras causas de menos importancia.

CASAS DE BENEFICENCIA.—Poderoso remedio al descenso de la población, han sido las instituciones benéficas donde se recogen los niños abandonados, las parturientas vergonzantes, los enfermos, los ancianos pobres y desvalidos, cuantioso contingente que lanza

(1) Para formarse una idea aproximada de la cuantiosa merma de población que Francia experimenta cada año por estos y otros conceptos análogos, basta hojear la novela de Zola titulada *Fecundidad* donde con mano maestra se retratan estos vicios tan perniciosos para la sociedad.

la miseria á la desesperación y á la muerte. La sociedad está obligada á perfeccionar de día en día tan beneficiosos asilos, que arrancan preciosas víctimas al crimen, y contribuyen poderosamente al aumento de una clase social que es de las más sufridas y trabajadoras.

Lección 6.^a = 82

Sociedad heril.—Origen de la esclavitud.—Transformación de la esclavitud en servidumbre.—Trata de negros.—Abolición de la esclavitud.—Relaciones entre señores y servidores.

SOCIEDAD HERIL.—Puede considerarse la sociedad heril, ó sea la que forman señores y servidores, como complemento de la sociedad doméstica, pues también se desenvuelve en el hogar y es presidida por el cabeza de familia. El origen histórico de la sociedad heril se remonta á los tiempos primitivos de la humanidad, y en ellos se confunde con las primeras formas de la esclavitud.

ORIGEN DE LA ESCLAVITUD.—Mientras la naturaleza dió al hombre espontáneamente

lo necesario para subsistir, no debió pensar en someter la libertad de nadie; pero cuando necesitó hacerse labrador y obtuvo frutos sobrados de la tierra, comenzó por oprimir al débil en atención á que el trabajo de este había de dar rendimientos superiores á su consumo: así comenzó la esclavitud. La abundancia de esclavos suplía en lo posible la falta de máquinas en la agricultura y en la industria; por eso decía Aristóteles que «la esclavitud dejaría de ser necesaria el día que la rueca y el huso trabajasen por sí». La esclavitud existió en todos los pueblos antiguos (1), en la India, en China, en el pueblo Hebreo, en Egipto, en Grecia y en Roma, considerando á los esclavos como *cosas* que á nada, ni á la vida, tenían derecho. Matrona había en Roma que nutría los pecillos de su estanque con carne de los esclavos: no recibían ninguna instrucción y eran vendidos en los mercados como bestias. La esclavitud en Grecia y Roma fué, sin embargo, más llevadera que en Oriente,

(1) Las causas de la esclavitud eran diferentes en cada pueblo, pero en general pueden reducirse á las siguientes: Caer prisionero en guerra, nacer de esclavo, el comercio carnal con esclava, la insolvencia en las deudas, la venta y otras menos importantes.

pues los esclavos podían ser libertados por sus dueños que en fiestas extraordinarias les colocaban un gorro rojo en la cabeza en señal de libertad: tal es el origen del consabido *gorro frigio* de los republicanos.

TRANSFORMACIÓN DE LA ESCLAVITUD EN SERVIDUMBRE.—Todos los legisladores antiguos, Manú, Moises, Solón, etc. tendían en sus leyes á limitar las causas de la esclavitud y á suavizar los tratamientos del esclavo, así es que se verificó una lenta transformación que ya en la edad media convirtió la esclavitud en servidumbre, siguiendo los esclavos la condición de las fincas en que trabajaban, y poniéndose en venta en el mismo tiempo y forma que aquellas.

Los bárbaros fueron los primeros que reconocieron en el esclavo el derecho de familia y propiedad, convirtiendo así la esclavitud en servidumbre. Poco á poco fueron ganando derechos. Los siervos unos eran de la *gleba* ó adscriptos á la tierra y otros destinados á oficios caseros, y estos podían ser castigados y vendidos á voluntad del señor. Entre el siervo y el villano había la diferencia que al primero se lo podía exigir todo el señor, y al segundo solamente el canon impuesto. La servidumbre se abolió

mediante rescates, habiendo sido Rusia uno de los últimos pueblos que legalizaron la manumisión de los siervos. En Turquía se conserva aún la servidumbre.

TRATA DE NEGROS.—Encontrábase, pues, bastante mitigada la esclavitud, cuando el descubrimiento de América promovió de nuevo todos los horrores de la misma, buscando brazos que cultivasen las fértiles campiñas del nuevo mundo, á cuyos rigores de clima sólo se amoldaban los negros del Africa ecuatorial. Comenzó, pues, con increíble furor la trata de negros para cultivar las extensas pampas y sabanas de la América. El Gobierno español contrataba con Compañías especiales la importación de manadas de negros á sus colonias ultramarinas; pero en 1530 cesaron tan escandalosos tratos, que por cierto fueron renovados por el caritativo Felipe II para aumentar las rentas de la corona. Los revolucionarios franceses levantaron bandera contra la esclavitud, é Inglaterra fué la primera nación que hubo de abolirla. En España el primer decreto abolicionista se dió á raíz de la revolución, el 16 de octubre del 68; pero hasta el 1880 no fué totalmente abolida la esclavitud en las colonias.

DIFERENCIAS ENTRE EL SERVIDOR Y EL ESCLAVO.—Como pudiera creerse á primera vista que venían á ser lo mismo uno que otro, diremos que son profundas y radicales las diferencias que separan al *servidor* y al *esclavo*; el primero conserva con su libertad la dignidad de su persona; el segundo, por el contrario, pierde su carácter, y queda reducido á la condición de cosa. Ayudando aquel á otro hombre se ayuda también á sí mismo, pues obtiene ciertos beneficios en cambio de los servicios que presta; más el esclavo pierde todo derecho y su condición en nada se diferencia de la de un instrumento cualquiera puesto en manos de su dueño. Por lo cual se ve que los simples servicios en nada repugnan á la naturaleza humana, antes bien, se conforman con ella: en cambio la esclavitud es una institución tan injusta como odiosa.

RELACIONES ENTRE SEÑORES Y SERVIDORES.—La sociedad heril engendra ciertos deberes recíprocos entre las personas llamadas á constituirla. Empezando por los amos diremos que estos están obligados á retribuir los servicios que el criado les presta, con toda fidelidad en la forma convenida, y por lo tanto á satisfacer el salario estipulado, á

la vez que á darle el alimento necesario, cuidando de que sean proporcionados á sus fuerzas los trabajos que han de prestar; debiendo considerar por otra parte, que aunque el servidor sea de humilde condición tiene la misma naturaleza y un destino enteramente igual al suyo. También debe cuidar muy mucho de que sus servidores estén adornados de buenas costumbres y de que alcancen cierto grado de instrucción.

Por su parte las personas que prestan servicios domésticos, tienen la obligación de ejecutarlos según lo convenido, de velar por la conservación de los objetos confiados á su custodia, y de honrar y obedecer á sus amos en todo lo estipulado en el contrato.

Lección 7.^a = 83

Sociedad política.—Su origen.—Su fin.—Elementos de la sociedad política.

SOCIEDAD POLÍTICA.—Hállase constituída la sociedad política por el agregado de familias que viven bajo una autoridad común, sometidas á las mismas leyes y en un mismo territorio ó demarcación geográfica, trabajando por el mismo fin y participando de los comunes beneficios. La sociedad así constituida recibe el nombre de *Nación, Estado* ó *Patria* si la autoridad es autónoma ó independiente. Los distintos Estados son como órganos de la sociedad una y entera, y deben vivir, por consiguiente, en tan íntima relación como los individuos de una misma sociedad. El Derecho público y privado regula las relaciones interiores del Estado,

como el internacional las de los distintos Estados entre sí.

ORIGEN DE LA SOCIEDAD POLÍTICA.—Problema es este que ha ofrecido ancho campo de discusión á los sociólogos de todos los tiempos y de todos los paises, sin que hasta hoy hayan llegado á un acuerdo. A nuestro juicio el origen de la sociedad política es una cuestión de hecho que sólo por el testimonio podría resolverse con definitivo acierto; pero caben hipótesis más ó menos probables que expliquen la aparición del fenómeno social. Nosotros creemos que la sociedad política tiene su origen histórico en la familia; que la autoridad del padre se extendió al hogar de los hijos casados, después al de los nietos y así sucesivamente hasta constituir el régimen patriarcal, en el que no es precisamente necesario que ejerza la suprema autoridad el padre más antiguo, sino una de las personas de la familia que reuniere más prestigios. Mucho más racional es esta hipótesis que la de Hobbes que supone al hombre primitivo viviendo en perpétua guerra, á la que puso término un estado social impuesto por el más fuerte. Tampoco nos convence Rousseau con su teoría del *pacto social*, al suponer que el hombre primitivo ó salvaje

vivía en el aislamiento, y convencido de las ventajas de la sociedad, pactó con sus semejantes una agrupación, naciendo de aquí las sociedades políticas.

FIN DE LA SOCIEDAD CIVIL.—Es indudable que toda sociedad debe hallarse informada por un fin, donde está la razón de la asociación. ¿Cual será, pues, el fin de la sociedad política? El criterio para su determinación estará, sin duda, en la determinación del fin de los individuos pues la sociedad no podrá tener un fin contrario al de estos, porque imponiéndoles la ley moral su realización, les impondría la separación de la sociedad, como contraria al cumplimiento de sus fines individuales. La sociedad debe tener, pues, como fin facilitar á sus miembros todos los medios que puedan contribuir al cumplimiento de los fines individuales, ó, como dicen otros pensadores, el fin de la sociedad es el *bien común*, que no es más que el conjunto de medios que se adaptan al fin de todos los individuos asociados.

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA SOCIEDAD POLÍTICA.—Del concepto que hemos formado de la sociedad pueden deducirse los elementos que la constituyen: entre estos hay unos de carácter permanente, y otros de carácter

variable. Figuran entre los primeros la autoridad y los súbditos, y entre los segundos el territorio, el lenguaje, la civilización y las creencias religiosas. Vamos á estudiar cada uno de estos elementos separadamente y por su orden, dejando el estudio de las creencias religiosas para la tercera sección de la Sociología, donde hemos de estudiar la sociedad religiosa en general.

Lección 8.^a = 84

La autoridad.--Su desenvolvimiento en la Historia.—
El gobierno.—Sus formas.

LA AUTORIDAD.—Entendemos por *autoridad* la fuerza real que en la sociedad impone el cumplimiento del bien y evita la realización del mal. La autoridad es ejercida por una ó varias personas que, investidas del *poder*, representan la soberanía. Es una afirmación por nadie negada que no se ha dado sociedad sin autoridad; pero cuando se trata de averiguar el origen de esta, no está tan acorde el parecer de los sabios. A nuestro juicio, la autoridad política tiene su origen

histórico en la autoridad del patriarca, la cual no pudo sostenerse como tal al multiplicarse las familias, imponiéndose una de estas á las demás ya por su fuerza, ya por sus prestigios, ya por su saber, ó ya por causas tan complejas que sean difíciles de descubrir á tan larga distancia de tiempo. Lo cierto es que al constituirse la soberanía fué impuesta por unos y reconocida por otros, en vista de las condiciones excepcionales que adornaran al sujeto de la autoridad, lo que viene á representar una especie de delegación tácita por parte de los súbditos.

Es, por consiguiente, pueril sostener con los escolásticos que la autoridad política es instituida inmediatamente por Dios, interpretando en un sentido literal la afirmación de San Pablo *Omnia potestas est á Deo*. Se fundan los sostenedores de esta doctrina en que la autoridad es una imposición de la ley natural, como indispensable para conservar el orden, afirmación gratuita, porque nosotros creemos que no es absolutamente imposible llegar con la cultura de los pueblos á establecer una sociedad sin autoridad, en la que cada cual sea el soberano de sí mismo. Que esto no se ha realizado, y que aca-

so jamás llegue á realizarse, no es razón suficiente para negar su posibilidad, mucho más si se tiene en cuenta que la humanidad camina en ese sentido, como veremos en el párrafo siguiente.

A parte la cuestión relativa á cómo se determinó la autoridad en las primeras sociedades, queda otra de no menos importancia sobre la determinación del sujeto de autoridad en las sociedades ya constituidas, cuestión, á nuestro parecer, de fácil resolución, no sólo porque los asociados de todos los órdenes pueden elegir su autoridad ó presidente, sino porque no hay otro medio de determinar la persona ó personas que hayan de ejercer la soberanía. La soberanía, pues, reside en la nación y se determina por la voluntad expresa de la mayoría de individuos que la constituyen.

DESENVOLVIMIENTO DE LA AUTORIDAD EN LA HISTORIA.—La Historia nos presenta las autoridades primitivas como dioses ó semidioses; pues á juicio de sus súbditos tenían un origen sobre humano y ejercían un poder ilimitado; poseían prerrogativas divinas, y aun en algunos países eran adorados como dioses, y disponían de la honra y de la vida de sus subordinados. En tiempos y países

menos bárbaros esas creencias se van modificando, y ya no se considera al monarca como Dios, pero sí como hombre de autoridad divina por sus parentescos con los dioses. En un período de mayor civilización, ya en la edad media, en Europa, la teoría del *origen divino* es sustituida por la del *derecho divino*. El rey no es un dios, ni el descendiente de un dios; pero sí el vicario de Dios; sus derechos se restringen poderosamente, y la fidelidad toma forma de obediencia. A medida que la opinión pública se desarrolla, el poder soberano se limita, y ha sido totalmente desechado el carácter sobrenatural de los reyes. Con el destronamiento de unos y la sustitución de otros, no sólo hemos negado el derecho divino de ciertas personas al poder soberano, sino todo otro derecho que el de la voluntad racional. La transformación no ha llegado aún á su fin, sino que es necesario restringir la acción de la autoridad en límites más estrechos que los que tiene actualmente, y así se podrá llegar á establecer un más ámplio régimen político que dará al individuo el *máximum* posible de libertad, y á la autoridad el *mínimum* posible de poder, régimen bajo el cual la libertad de cada uno no será limitada sino por

la libertad análoga de los demás, y el deber de la autoridad será hacer respetar ese límite (1).

EL GOBIERNO.—El ejercicio de la autoridad recibe en la sociedad el nombre de *gobierno*: también se llama *gobierno* el conjunto de personas que ejercen la autoridad por delegación. Los atributos de todo gobierno pueden reducirse á dos: *poder legislativo* y *poder ejecutivo*; por el primero el gobierno da la ley, y por el segundo impone á la sociedad su cumplimiento. La generalidad de los tratadistas añaden á estas dos formas del poder el llamado judicial, que en nuestro concepto no es distinto de los anteriores, pues su esfera de acción está en hacer é interpretar las leyes, y aplicarlas á los casos concretos.

A veces pasan los Estados por circunstancias excepcionales en las que se echa á bajo la autoridad por la fuerza, no habiendo, por tanto, poder que haga respetar las leyes: tal estado recibe el nombre de *anarquía*, y tiene forzosamente que ser transitorio y brevísimo. A la anarquía suele suceder la demagogia ó la dictadura: en el primero se impone

(1) Spencer.—Primeros Principios. Capt. I, núm. 2.

á las muchedumbres un hombre del pueblo que aprovecha sus condiciones oratorias para engañar á sus conciudadanos con irrealizables promesas; la dictadura, por el contrario, nace del derecho del más fuerte: generalmente la realiza el elemento militar.

FORMAS DE GOBIERNO.—Son los modos de concretarse y ejercerse la suprema autoridad. Todas las formas de gobierno pueden reducirse á dos fundamentales: monarquía y poliarquía, según que la suprema autoridad resida en una ó en varias personas. Por su origen la monarquía puede ser hereditaria y electiva: en el primer caso se recibe por herencia, y por elección en el segundo.

La poliarquía ó república será aristocrática, democrática ó teocrática, según sea ejercido el poder por las clases superiores de la sociedad, por todas indistintamente, ó por el clero.

Lección 9.^a = 85

Continuación de la anterior — Monarquía absoluta. — Monarquía constitucional. — Los Parlamentos. — El Ministerio. — República unitaria y federal. — Confederación.

MONARQUÍA ABSOLUTA.— Así como por su origen puede ser la monarquía (*monos arche, gobierno por uno*) hereditaria ó electiva, así por el modo de ejercerse se divide en absoluta y templada, constitucional ó doctrinaria, según que el poder resida indivisible en una sola persona ó sea compartido con el pueblo. El monarca absoluto absorbe todos los poderes, y lo mismo impone el cumplimiento de una ley que la suspensión de la misma. Sobre su voluntad no hay ningún poder re-

gulador que pueda encauzarle en casos de extravío, no poco frecuentes en la Historia. El origen de esta forma de gobierno, tan en abierta oposición con el carácter democrático de nuestras sociedades, está en la superstición de los súbditos antiguos que veían en el rey un descendiente de la divinidad que había de estar siempre asistido por ella en los casos de gobierno. El rey absoluto se hace asistir de un grupo de secretarios que directamente dan cumplimiento á las órdenes de su voluntad.

MONARQUÍAS TEMPLADAS Ó CONSTITUCIONALES.— Los extravíos despóticos del absolutismo indujeron á la sociedad á introducir, una reforma en el régimen monárquico que pusiese á salvo los más sagrados y fundamentales derechos de los ciudadanos: regular el poder de los reyes exigiéndoles el juramento de respeto á todos los extremos contenidos en una carta, ó brevísimo código, que recibe el nombre de *Constitución*, y compartir el poder legislativo con el *pueblo*. En cambio la sociedad consiente al monarca doctrinario el libre nombramiento de un grupo de consejeros (ministros) que puedan ilustrarle en asuntos de gobierno y sobre los cuales pesan todas las responsabilidades.

El monarca constitucional es, por tanto, irresponsable en sus resoluciones. La monarquía constitucional representa un progreso sobre el absolutismo, puesto que evita la tiranía en el ejercicio del poder.

LOS PARLAMENTOS.—La monarquía doctrinaria no puede prescindir de los Parlamentos que son los cuerpos colegisladores formados por la representación nacional. Como en este sistema de gobierno el poder legislativo reside en el monarca y en el pueblo, tiene este el derecho de nombrar personas que lo representen para la constitución de las leyes.

En los pueblos modernos la representación nacional consta de dos cámaras, que en España reciben los nombres de Cámara de los senadores y Congreso de los diputados: los primeros representan las distintas clases sociales, y los segundos el pueblo en general. Fácilmente se comprende que en la representación del Senado no podrán intervenir todos los individuos indistintamente, sino cada clase social por separado: las Universidades, el clero, la milicia, el comercio, los propietarios, etc., etc.; mientras que todos los asociados que hayan llegado al uso de sus derechos civiles y políticos deberán

tener representación en la cámara de diputados: en esto se funda la teoría del llamado *sufragio universal*, vigente en casi todos los países cultos. No hay derecho á excluir á ningún individuo de la sociedad de su representación en Cortes, pues de lo contrario se destruirá la teoría de la soberanía nacional. Para evitar el absurdo de que valga tanto el sufragio de un hombre culto como el de un ignorante, se ha instituido en algunos países el *voto por capacidades*, otorgando variedad de sufragios á los distintos individuos en atención á su posición, cultura, etc. (1).

Ni las Cortes (reunión de ambas Cámaras) por sí solas, ni el rey constitucional pueden aisladamente imponer las leyes, sino que estas han de nacer de la armonía de ambos elementos. (2.)

(1) No faltan tratadistas que sostengan que el mejor sistema para elegir la representación nacional sería el de *gremios*, pero este, que á nuestro juicio es incompleto, podría aplicarse al sistema vigente con sólo dar un poco más de amplitud al número de senadores. No es además cosa resuelta hoy la armonía entre el sistema de gremios y el sufragio universal.

(2) Uno de los sistemas más exactos de sufragio universal es el llamado de *coeficiente electoral* vigente en Bélgica.

EL MINISTERIO.—Es el grupo de consejeros libremente elegidos por el rey, sobre los cuales recae toda la responsabilidad del gobierno. Suele haber uno por cada orden de funciones más interesantes en la sociedad, así hay en España Ministerio de la Guerra, Marina, Justicia, Instrucción, Gobernación, Obras públicas, Hacienda, Estado, y en otras naciones suele haber de Colonias, Culto, Comercio, etc. Todos ellos bajo la dirección de un presidente con ó sin cartera, que es el jefe del gabinete y por tanto del gobierno. Los Ministerios duran mientras tienen la confianza de la Corona: son el poder ejecutivo por delegación, y pueden resistirse á la voluntad del rey dimitiendo sus cargos.

REPÚBLICA UNITARIA Y FEDERAL.—Ya hemos dicho que la poliarquía (*poliarche*, gobierno por muchos) es la forma de gobierno en que la suprema autoridad es ejercida por dos ó más personas: los jefes de ese gobierno pueden tener la categoría de reyes, como en Esparta, ó la de magistrados, recibiendo en este último el nombre de *república*. Los jefes de la república han recibido los nombres de jueces, cónsules, etc. Actualmente la suprema autoridad de la república recibe el nombre de *Presidente*, y se renueva por elección

en un período más ó menos largo. Entre un presidente de república y monarca constitucional hay muy escasas diferencias en el funcionamiento político de las naciones: la monarquía lleva consigo todos los vicios de las intrigas palaciegas; pero la república tiene, en cambio, el inconveniente de las frecuentes elecciones.

La república se divide en *unitaria* y *federal*, según que se ejerce todo el poder desde el *centro* del Estado ó se concede un gobierno autónomo á cada provincia, región, departamento, etc. La federación consiste, pues, en el régimen autónomo de cada provincia, pero sin romper los vínculos que unen á las distintas provincias entre sí, como aparatos de un mismo organismo que es la nación.

La federación es también compatible con la monarquía.

CONFEDERACIÓN.—No es lo mismo federación que confederación, pues mientras la primera es compatible con la unidad esencial del Estado, la segunda no. La confederación es el agregado de diferentes naciones independientes que se asocian para un fin común, el comercio, la defensa, etc. Los pueblos confederados suelen admitir la supremacía

del jefe de uno de ellos, á quien se da el dictado de emperador. Ejemplo de un Estado regido por federación es el pueblo suizo; y de confederación la reunión de pueblos alemanes, bajo la dirección del rey de Prusia que es reconocido como emperador.

Lección 10. = 86

Los súbditos:—Clases sociales.—Clase productora.— Clase industrial.—Clase mercantil.—Vías de comunicación—Espíritu de asociación en los diferentes pueblos.—Sugestión social.

LOS SÚBDITOS.--Hemos dicho que el segundo elemento permanente de la sociedad son los *súbditos*, y entendemos por tales el conjunto de individuos que viven sometidos á las mismas leyes y bajo la misma autoridad. No son súbditos de un país los extranjeros que se encuentran en él accidentalmente, pues estos pueden regirse por leyes especiales. Entre la autoridad y los súbditos hay la misma relación que entre la cabeza y el cuerpo de los seres vivientes, una subordinación racional mientras se trabaje por el bien común.

Hase discutido mucho si los súbditos tienen el derecho de insubordinación para combatir con la fuerza al tirano de usurpación ó de ejercicio, derecho en nuestro juicio indiscutible tratándose de un movimiento nacional, pues si la nación puede nombrar su autoridad por residir la soberanía en ella, puede también protestar contra el abusivo ejercicio de esta.

CLASES SOCIALES.—Las constituciones sociales de la antigüedad dividían á los súbditos en clases ó castas, como puede verse en la India, Egipto, Grecia, etc., división totalmente desechada en los tiempos modernos, donde todos los hombres han sido igualados por la religión y el derecho. Esto no obstante, subsisten diferencias sociales notables no sólo por las distintas ocupaciones y capacidades de los súbditos, si no por los timbres de *nobleza* y posición, que constituyen la aristocracia (*aristo, bueno, crate, mando*) de la sangre y del dinero. La aristocracia de la sangre ó nobleza proviene de *hechos notables* que hicieron acreedores á los antepasados de una familia, á títulos y distinciones transmisibles á sus descendientes, con objeto de formar razas de *grandes* por medio de la herencia. La del dinero se constituye por

la acumulación del capital y se llama burguesía.

Pero la verdadera variedad de clases en las sociedades modernas, nace de la variedad de aplicaciones de la actividad humana al trabajo. Sabido es que la ley de distribución del trabajo lleva consigo una variedad de aplicaciones bastante para diversificar las clases sociales, y en consecuencia de esto se dividen en clase productora, industrial y mercantil que estudiaremos separadamente.

CLASE PRODUCTORA.—Es la que emplea su trabajo en proporcionar á la sociedad las primeras materias, como el cazador, el minero, etc. Fácilmente se comprende que la riqueza de un país cualquiera no depende solamente de sus condiciones productoras, sino también del mayor número de brazos que se dediquen á arrancar á la tierra los frutos naturales; de aquí nace el deber que toda sociedad tiene de estimular y facilitar la existencia de la clase productora, base indiscutible de la riqueza de los pueblos.

CLASE INDUSTRIAL.—Es la que aplica su trabajo á la transformación de las primeras materias, aumentando así sus condiciones de utilidad y de valor: el herrero que transforma en instrumentos de labranza el hierro

arrancado de las minas, es un individuo de la clase industrial. Los principales aspectos de la industria pueden reducirse á dos: industria agrícola ó agricultura y fabril ó manufacturera. La agricultura tiene por objeto el cultivo de los campos para aumentar en cantidad y calidad los productos de la tierra. Es la principal fuente de riqueza de los pueblos, y los Gobiernos tienen el imprescindible deber de ayudar á los agricultores, realizando las obras que no están al alcance de los particulares, como la construcción de pantanos, canales de riego, fomento de arbolado, etc., pues son trabajos que redundan en bien de la comunidad. La industria fabril ó manufacturera es la que se lleva á cabo en el taller ó la fábrica, y debe fomentarse especialmente en aquellos países que son ricos en productos naturales, pues así la elaboración es más fácil y menos costosa. La fuerza del viento, la del agua, el vapor y la electricidad son poderosos auxiliares de las industrias fabriles, si bien el empleo de esos motores ha mermado considerablemente la población fabril en beneficio de los consumidores, y en perjuicio del proletariado.

CLASE MERCANTIL.—Es la que aplica su

trabajo al cambio entre productores y consumidores. El lugar donde se realiza el cambio ó comercio recibe el nombre de *mercado*: y los mercados extraordinarios el de *ferias*. La importancia de las ferias, que era grande en la antigüedad porque en ellas se expendían productos que no era fácil adquirir en el resto del año por la dificultad de comunicaciones, ha desaparecido en nuestros días, sosteniéndose tan sólo por fiestas y diversiones extraordinarias.

El comercio puede ser interior, exterior y colonial, según se ejerza, entre pueblos de un mismo Estado, de Estados diferentes, ó entre una Nación con sus colonias. Cuando el comercio interior se ejerce por el mar entre pueblos de la costa, recibe el nombre de cabotage. El comercio puede ser, además, de importación ó de exportación, según se traiga ó se lleve la materia de trato. El comercio exterior se puede ejercer de dos maneras: libremente, ó con el gravamen de una contribución de importación (derechos de aduanas), según se profese el sistema económico del *libre cambio* ó de la *protección*. Es evidente que en tesis general se impone el *libre cambio*; pero como en muchas ocasiones la defensa de la riqueza de un país depende

de las trabas que se pongan á los géneros extranjeros, porque de otro modo es imposible que se desarrollen las industrias incipientes, se sigue que la Sociología no puede condenar en absoluto la práctica del *proteccionismo*.

VÍAS DE COMUNICACIÓN.—Contribuyen poderosamente al desarrollo del comercio las vías de comunicación como medios de transportar los productos. Son estas de dos clases; terrestres y acuáticas, figurando entre las primeras los caminos de hierro, carreteras y caminos vecinales, y entre las segundas los mares, ríos y canales de transporte. Influyen también poderosamente en la vida de los pueblos los correos, telégrafos y teléfonos, como medios de transmisión del pensamiento. Los gobiernos tienen el imprescindible deber de fomentar las vías de comunicación de todas clases, ya construyéndolas directamente, ó ya subvencionando las empresas particulares que se lancen á la realización de esas obras, pues, á parte los servicios que prestan á la riqueza pública, tienen una íntima relación con el orden moral y el intelectual bastante á justificar la protección del gobierno.

ESPÍRITU DE ASOCIACIÓN. SUGESTIÓN SOCIAL.

—La unidad de la sociedad no excluye la formación de sociedades particulares dentro de ella para la mútua ayuda en las empresas privadas, antes por el contrario, recibe de ellas grandes beneficios. La asociación puede vencer dificultades insuperables para el individuo y ponerle en posesión de riquezas de otro modo inaccesibles. Claramente prueba esto el extraordinario florecimiento de los pueblos que, como Inglaterra, Suiza y Estados Unidos, tienen verdadero espíritu de asociación, formando sindicatos que acometen las más tremendas empresas para llevar sus productos á los confines de la tierra. Ahora bien, no debe confundirse el espíritu de asociación con el de imitación, el cual se desarrolla en la sociedad á modo de sugestión: parece como que el hombre tiene cierta tendencia á repetir rutinariamente lo que ve en sus semejantes sin poder resistir esa especie de instinto imitativo. En la actualidad se estudia ese fenómeno de sugestión social como manifestación psicológica de la especie, por la transcendencia que tiene en la dirección de las costumbres.

Lección 11. = 87

Lucha de clases sociales.—El socialismo.—Sistemas de la asociación, de la reciprocidad y del derecho al trabajo.—La Internacional.—Refutación del socialismo.

LUCHA DE CLASES SOCIALES.—Presenciando los pensadores antiguos y modernos el triste y desconsolador espectáculo del pauperismo, y observando los economistas y filósofos los infinitos sufrimientos que en todas las épocas agobiaron á las clases trabajadoras; impulsados unos por aspiraciones generosas y llevados otros por miras interesadas y egoistas comenzaron á estudiar las causas y buscaron los remedios, á su juicio, mejores, para tales males; unos presentando la comunidad de las personas y de las cosas como el tipo de la perfección social; otros pretendiendo sólo modificar la sociedad;

otros predicando la necesidad imprescindible de abolir la propiedad individual, y otros mermándola en todos los momentos, despojándola de sus principales atributos y encomendando al Estado la dirección de las fuerzas productivas, se empezó diciendo que la propiedad era una creación de la ley civil, se añadió después que la ley civil era la expresión de la voluntad del pueblo, y se terminó afirmando que la propiedad debía ser común, porque así lo quería el pueblo y así era su voluntad; ello es que la exageración de los límites de la propiedad individual fué lo que produjo el comunismo y el socialismo; el primero reduciendo la propiedad al uso preciso de las cosas por medio de una comunión forzada de bienes, el segundo expresando que ante la majestad del centro gubernativo desaparece todo otro derecho: el uno adoptando por divisa, sea todo de todos; el otro señalando de lema, *sea todo para el Estado*.

EL SOCIALISMO. — El socialismo, pues, es el sistema que partiendo de la centralización absoluta, tanto política como social, aspira á la abolición de la propiedad privada.

Las ideas socialistas han existido en todas las épocas; pero en las leyes de la isla de

Creta atribuídas á Minos y en las de Lacedemonia es donde encontramos los más remotos vestigios de estas teorías: y entre los escritores de la antigüedad Platón, en su obra titulada *De República*, es el que nos presenta el más antiguo modelo de estas creaciones imaginarias, con sus famosas palabras «sean comunes los bienes, comunes las mujeres y comunes todas las cosas».

En los comienzos del cristianismo renacen estas ideas con la secta religiosa de los Eesenios, y en el año 1516 reaparece la utópia de Platón, con las publicaciones de las obras *Nova insula utópica* y *Cívitas Solis*, escritas respectivamente por Tomás Morus, y por el Monge Dominico Campanella. Después, iniciaron este movimiento Rousseau y otros filósofos. Pero desde Platón hasta Hobbes y Helvetius se observa siempre la misma ficción y el mismo fondo.

En el siglo XIX surgieron los sistemas de la *asociación*, de la *reciprocidad* y del *derecho al trabajo*.

El de la asociación tiende á reunir los obreros para mantener alto el precio de sus trabajos. El conde de Saint-Simón es uno de los más distinguidos socialistas partidarios de este sistema; autor de la célebre Parábo-

la publicada en el Organizador, y del sistema industrial. He aquí el principio capital en que descansó su doctrina: «á cada uno según su capacidad, á cada capacidad según sus obras», y para conseguir esto organizó la sociedad gerárquicamente por capacidades.

Carlos Fourier es el promovedor de la asociación entre el capital, el talento y el trabajo, proclamó como fin del hombre la felicidad que satisface las pasiones, y para lograr su objeto organizó la sociedad por falanges compuestas de 1.800 hombres; la habitación que ocupará cada falange, dijo, será un vasto edificio que se llamará falansterio y cada falange se dedicará á la producción que sea más apta, suprimiéndose el cambio interior.

Bajo la forma de sociedad cooperativa apareció en Inglaterra y algunos puntos de Alemania otra doctrina partidaria de la asociación, cuyo apóstol fué Owen, el cual denominó á su sistema, *Sistema Racional*; su base descansaba en el siguiente principio: «el hombre no es responsable de sus actos porque estos son determinados por influencias exteriores; si pues todas las relaciones de los hombres son producto de las circuns-

tancias exteriores, ninguno puede invocar su superioridad física ó intelectual como título de un derecho especial, luego la sociedad comete un verdadero delito si reconoce la desigualdad de derechos y de bienes, de donde se deduce que el único sistema racional es el de la comunidad universal, basada en la igualdad absoluta de derechos y de bienes».

Otro de los sistemas socialistas que surgieron dijimos que se llamó *De la Reciprocidad*; su principal representante fué Proudhon, el cual fundó su sistema en la posesión, diciendo que no se debe ser propietario sinó poseedor, siendo la fórmula social la posesión, la igualdad absoluta y la anarquía. En cuanto al sistema del *derecho al trabajo* cuyo autor fué Luis Blanc, pretendía que el gobierno, investido de una gran fuerza, fuese el regulador de la producción y estableciese con capitales recibidos á préstamo talleres nacionales, que las industrias se asociasen aboliéndose las sucesiones colaterales y que la Agricultura se sometiese á este mismo régimen.

LA INTERNACIONAL.—La fórmula más completa de las tendencias socialistas, la fase más amenazadora en nuestros días ha sido

la *Internacional*, es decir la emancipación del trabajador de la esclavitud del capital por medio de la asociación de trabajadores; su origen data de la Exposición de 1862, en la cual se confederaron las secciones de los diversos países, cuyo consejo supremo fijó su asiento en Londres, constituyendo cajas de resistencia para sostener la lucha entre el capital y el trabajo. En Francia se fundaron en 1848 y se aumentaron en 1864 organizando huelgas tan imponentes como la del Crenzot y lo mismo sucedió en Alemania y otros países.

El primer congreso se celebró en Ginebra en 1866 votándose los estatutos de la asociación que se han ido aumentando con otras adiciones posteriores en los congresos reunidos en Lansanne, Basilea, El Haya, y el primero de la región española celebrado en Barcelona.

La Internacional realmente murió en el congreso del Haya, en donde se separaron de Marx los que sostenían tendencias más revolucionarias y procedimientos de más violencia, fundando la *Alianza de la Democracia universal socialista*.

REFUTACIÓN DEL SISTEMA SOCIALISTA.—En la propiedad individual se encuentran estí-

mulos eficaces para aumentar la riqueza y mejorar la situación del proletariado, pero los socialistas quisieron sustituirlos con la asociación, con la reciprocidad ó con el derecho al trabajo y sólo consiguieron demostrar lo absurdo de sus teorías y ensueños y lo quimérico de sus lucubraciones; el socialismo envuelve la negación de la propiedad porque parte del principio de que siendo igual en todos los hombres el derecho de vivir, igual debe ser en todos la propiedad, confundiendo lastimosamente el derecho á la propiedad con el derecho de propiedad.

Más práctico y más amenazador el socialismo presente concreta sus aspiraciones á lo humano, abandonando el período clásico de los ideales quiméricos de Saint-Simón, Fourier, Marx, etc., ya en forma violenta, ya pacífica y ordenada guían sus adeptos á un mismo objetivo práctico, el mejoramiento del obrero; en la prensa, en el taller, en la mina y en el meeting se predicán las doctrinas y se abandonan los trabajadores complacidos á las seducciones de estas ideas que ofrecen al obrero una redención cumplida, y en todas las naciones se observa este movimiento.

La lucha entre el capital y el trabajo está

entablada y realmente no hay solución que pueda evitar el conflicto. El socialismo histórico es, como acabamos de decir, una utopía ;pero el socialismo práctico, que busca en la huelga la resistencia al capital, es un hecho social que no basta refutar en cátedra, sino que pide soluciones prácticas que mejoren lo situación del proletariado!

Lección 12. = 88

Elementos variables de la sociedad.—El territorio.—Defensa de la Patria.—Ejército de mar y tierra.—Carácter de las guerras modernas.

EL TERRITORIO.—Es el espacio ó demarcación geográfica en que un Estado realiza sus leyes. Los territorios de los distintos Estados van separados por límites, ya naturales, como las montañas, los mares, los ríos, etc., ó ya arbitrarios, fijados por la convención de los hombres. Para mejor administración, los territorios suelen ir divididos en zonas, que reciben los nombres de departamentos, provincias, cantones ó distritos, según los diferentes países. Se llama *Capital* de un Estado el centro donde residen las supremas autoridades, acompañadas de los principales funcionarios administrativos. En los gobiernos monárquicos recibe el nombre

de *Corte*. Capital de provincia es la ciudad donde reside el jefe del departamento, delegado del poder central; y reciben los nombres de ciudad, villa, aldea, etc., las distintas agrupaciones de familias según su respectiva importancia. *Colonias* de un Estado son las posesiones que tiene fuera de la unidad de su territorio; y territorios adyacentes, las islas que geográficamente pertenecen á un país cualquiera. (1)

DEFENSA DE LA PATRIA.—Todos los ciudadanos de los distintos países están obligados no sólo á sostener las cargas de la comunidad, sino á defender la integridad del territorio y la honra de la Patria, apelando al terreno de la fuerza cuando sea necesario repeler la injusta agresión. Con este motivo tienen la obligación los Estados de organizar ejércitos que aseguren la independencia de la sociedad y el orden interior de los subordinados, recogiendo los individuos de todas las clases sociales indistintamente, y sin redenciones,

(1) Recuérdese que ya consignamos en la Psicología la íntima relación que existe entre las distintas zonas del territorio, por su variedad de clima, producciones etc., y el carácter de los habitantes, datos dignos de tenerse en cuenta, para estudiar la Eteología de los pueblos.

mientras no haya suficiente número de voluntarios. Si el derecho internacional fuese verdaderamente respetado, no sería tan indispensable sostener esta paz armada que, para evitar la sorpresa del más fuerte, consume la cantidad más respetable de los presupuestos europeos, con perjuicio de la agricultura y de la industria.

CARÁCTER DE LAS GUERRAS MODERNAS.—A pesar de que las guerras son instituciones antihumanitarias por su carácter sanguinario, siquiera muchas veces se hayan hecho con pretesto de civilización, tienden en la actualidad á suavizar en lo posible sus rigores, empleando el sistema de hacer bajas y no muertes; dando hospitalidad generosa á los prisioneros, y atendiendo á la curación de los heridos con independencia del campo de donde procedan. El respeto á los parlamentarios, las leyes de hospitalidad y la creación de instituciones tan humanitarias como la llamada de *La Cruz roja*, representan un progreso en las austeridades de la guerra, que, á nuestro juicio, llegará á concluir con tan bárbara forma de defender los derechos de los pueblos.

Lección 13. = 89

El lenguaje.—Su desenvolvimiento histórico.—Variedad en el lenguaje.—Influencia del lenguaje en la sociedad.—La escritura.

EL LENGUAJE.—Es el conjunto de medios que sirven á un pueblo para expresar sus modificaciones interiores.

Tres son los medios con que el hombre puede expresar sus modificaciones interiores: el sonido, el gesto y la escritura, luego tres serán las especies de lenguaje: el hablado, el mímico y el gráfico. El mímico ninguna importancia tiene en la Sociología, nos ocuparemos, pues, solamente de los dos restantes.

El lenguaje hablado es uno de los elementos variables de la sociedad, porque cada nación introduce en el lenguaje cambios ó

modificaciones especiales en armonía con su carácter, medio, y demás condiciones orgánicas; pues aun en los pueblos que, como los de la raza latina, han tenido un lenguaje común, han introducido en él tales variantes como son las que pueden presentar el italiano, el francés, el español, el portugués y el rumano, lenguas todas oriundas del tronco greco-latino.

El lenguaje hablado se realiza por medio de sonidos articulados ó enlazados agradablemente para el oído: esto determina las leyes fonéticas de los idiomas; pero no puede sostenerse que la relación entre los sonidos y las ideas que representan es absoluta: la semejanza en el modo particular de articularse los sonidos, ó construirse la palabra, es indicio seguro para establecer la comunidad de lenguajes, y sobre estos datos se ha levantado la Lingüística, que estudia la filiación de las lenguas.

DESENVOLVIMIENTO HISTÓRICO DEL LENGUAJE.—Nada nos incumbe decir en este lugar sobre el origen del lenguaje, pues ya dejamos sentado nuestro parecer sobre este punto en la *Psicología*, pero es imprescindible que hagamos notar como se cumple la ley de evolución en el desarrollo del lenguaje,

caminando de lo uno á lo vario, de lo homogéneo á lo eterogéneo ó compuesto. En todas las lenguas las palabras tienen un elemento invariable, que se llama raíz, que expresa la significación abstracta de la voz; pues bien, en las lenguas primitivas es creíble que este elemento fuese lo más simple posible y desnudo de todo otro adorno que concretase la significación: estas, pues, serían lenguas monosilábicas; y la Lengüística nos presenta la encarnación de esta idea en las lenguas más antiguas, como el chino, el siamés, etc. Es creíble que en tiempos de más adelante los pueblos aprendiesen á reunir en una sola voz dos ó más raíces simplemente yuxtapuestas, y este progreso formó las lenguas llamadas *aglutinantes*, como el turco, filandés, etc. Por último, los malos sonidos ocasionados por las lenguas aglutinantes, debieran herir el oído de pueblos más cultos, y pensaron en modificar las raíces que se unían, consiguiendo además con esta modificación aumentar el significado relativo de los compuestos, y de aquí nacieron las lenguas de *flexión*. A este grupo, que es el más perfecto del lenguaje, pertenecen las familias *indo-europea* y *semítica*.

VARIEDAD EN EL LENGUAJE.—Ya hemos

consignado que las lenguas se multiplican casi tanto como los pueblos; pues si es muy probable que en un principio hablasen todos los hombres una misma lengua, hoy existen más de dos mil, con más de cinco mil dialectos ó modificaciones accidentales introducidas en el idioma de un país cualquiera. No sólo varían los idiomas con las naciones, sino que en una misma nación se adapta el lenguaje al modo particular de ser de cada comarca, naciendo de aquí la variedad de dialectos.

INFLUENCIA DEL LENGUAJE EN LA SOCIEDAD.
—El lenguaje es uno de los más fuertes vínculos que unen á los hombres en la sociedad. Con él se forma cada pueblo una literatura, reflejo de sus tendencias y costumbres, y en ella se refrescan las ideas de patriotismo y se fortalecen las tradiciones de los pueblos. El lenguaje, más que los límites del territorio, es lo que marca los confines de la Patria, y al calor de la comunidad del idioma, ó más bien del dialecto, nacen los grandes entusiasmos regionales. Los esfuerzos hasta hoy estériles, de cuantos han pretendido formar un idioma universal, no podían tener fines más humanitarios, pues la comunidad universal de lenguaje estre-

charía poderosamente las relaciones sociales de todos los pueblos.

LA ESCRITURA.—Sin el lenguaje escrito, se hubieran presentado á la inteligencia humana tales dificultades en la obra de su desenvolvimiento histórico, que le habrían hecho poco menos que imposible, como también el de las ciencias y artes por la misma cultivadas. La escritura es el complemento del lenguaje hablado, y el auxiliar más poderoso en la obra de su formación y desenvolvimiento histórico; es un elemento necesario en la historia de los pueblos civilizados y sociales. Sin lenguaje es el hombre, como ser racional, inconcebible; sin un medio que perpetuase la memoria de los hechos y descubrimientos, llegaría muy pronto al término de sus adelantos y progresos.

La escritura tiene también su historia, porque, como medio de la inteligencia, es susceptible de progresos, cambios y mejoras.

El primer ensayo de escritura le tenemos acaso en la costumbre que observaban algunos pueblos antiguos de entregar á sus embajadores algun objeto visible como testimonio y simbolo de su carácter de tales.

Superior ingenio y más capacidad y desarrollo de la inteligencia se descubre en la

invención de la escritura *iconográfica*, por medio de la cual se designan los acontecimientos *pintándolos*. Los hechos se representan aquí confusos, de golpe, sin análisis ni sucesión.

En Egipto, idénticos principios dieron incomparablemente mayores resultados; la escritura *iconográfica* tomó aquí otro carácter diferente. Designábanse los objetos, gráficamente, por medio de dibujos; pero éstos, que recibieron ya el nombre de jeroglíficos, constituyen un sistema perfecto y complicado, aun en los monumentos más antiguos de este país.

La escritura *cuneiforme*, se cree haber tenido igualmente origen jeroglífico; y si bien nada cierto podemos afirmar, hay motivos históricos para creer que su nacimiento debe buscarse en la *iconográfica*, y las figuras que se hallan imitadas en algunas combinaciones ó grupos de conos del sistema asirio lo comprueban.

La segunda clase general de escritura es la *silábica*; en este sistema las letras representan articulaciones en lugar de simples sonidos, y por lo tanto, las vocales van inseparablemente unidas á las consonantes, y representadas unas y otras en un solo signo.

En las inscripciones cuneiformes y en los jeroglíficos hemos visto ya el gérmen del silabismo. Este género de escritura es propio de lenguas de sencillo mecanismo gramatical, en las cuales sólo se analizan los elementos silábicos de las palabras.

Una especie de alfabeto silábico es el propiamente semítico, en el cual la consonante es única parte sustancial é indispensable de la sílaba, y la vocal es subordinada y aun muy secundaria, como si sólo fuera el colorido de aquella; por eso la primera puede formar por sí, gráficamente, la sílaba; y la vocal, ó no se indica absolutamente, ó se hace por signos especiales, que van unidos á la consonante. Este sistema fué la base de todos los modernos y usados por las naciones civilizadas del globo. El tipo más antiguo de este sistema (fenicio) constaba de 22 signos consonantes, tres de los cuales participan de la naturaleza de las vocales, y pudieran llamarse semivocales: son *y*, *v*, con la aspiración suave *h*.

Del tipo primitivo de este sistema se derivaron los tres alfabetos principales semíticos conocidos hoy, hebreo, siríaco, y árabe, extendidos por una gran parte del mundo antiguo, y el último usado por indo-europeos.

En Europa el alfabeto semítico cayó primeramente en manos de los griegos, quienes introdujeron en él las modificaciones que pedía el carácter de su lengua, y las mejoras de que le conoció capaz su ilustrada inteligencia, inventando á la vez signos especiales para las vocales, que pudieran escribirse independientes de las consonantes.

Los griegos hallaron en el alfabeto semítico, además de la falta de vocales, otros signos que, por ser representantes de sonidos ignorados en su lengua, ó por causas que nosotros no conocemos, creyeron conveniente modificar, sustituir ó suprimir; los sonidos guturales fueron en parte convertidos en vocales y con estos y otros cambios ó sustituciones formaron un alfabeto perfecto y rico en signos, que guarda completa armonía con la hermosura y elegancia de su lengua.

La mayor parte de los signos del alfabeto griego pasaron al latino sin cambios esenciales, y conservaron su figura primitiva ó semejante. Suprimieron algunas letras, como la *k*, que sustituyeron por la *c*; cambiaron el valor de otras, como el de *P*, en griego *r*, que pasó á ser *p*; añadiendo al mismo signo un apéndice para representar la *r*; y del alfabeto latino nacieron sus derivados.

Lección 14. = 90

Civilización.—División de las sociedades por este concepto.—Cultura intelectual.—Ciencias y artes.

CIVILIZACIÓN--Entendemos por *civilización* el conjunto de medios morales y materiales de que dispone la sociedad para realizar sus fines. La civilización requiere un medio ambiente favorable para su desenvolvimiento, por eso se desarrolla menos en los climas extremos que en los intermedios y aun en estos parece que se aclimata mejor en las costas sinuosas, como las meridionales y occidentales de Europa y Asia, que en las regulares africanas. La civilización es elaborada en los distintos pueblos y legada en herencia á las generaciones posteriores. Son fines que detienen el movimiento de avance de la civilización: el despotismo político y el fana-

tismo religioso, pues necesitan una libertad social donde puedan desenvolverse las iniciativas individuales, fuente y origen de los más señalados progresos de la humanidad.

El progreso de la civilización consiste en ir depurando las instituciones sociales de elementos viciosos que, acaso, fueran algún día también un progreso sobre costumbres anteriores, como lo fué la esclavitud sobre la tradición de sacrificar los prisioneros de guerra, la institución de la servidumbre para destruir la esclavitud, y otras por el estilo. Así, comparando las civilizaciones babilónica, asiria, egipcia, griega, romana, etcétera, con las correspondientes á la edad media y á los tiempos modernos, veremos que cada cual encierra los tesoros de las anteriores y va destruyendo las imperfecciones de las mismas.

¡Cuántas instituciones estarán hoy muy en uso que mañana han de parecer restos de barbarie!

Ni la religión ni la familia son factores tan interesantes de la civilización como algunos pensadores han creído, pues con religiones opuestas y con instituciones polígamas han llegado varios Estados á un alto grado de civilización. La educación y el

trabajo son, á nuestro juicio, los más fecundos manantiales del progreso de los pueblos.

DIVISIÓN DE LAS SOCIEDADES POR SU GRADO DE CIVILIZACIÓN.—Hánse dividido los pueblos por su grado de civilización en salvajes, bárbaros y cultos, según que carezcan de todos los medios necesarios para la realización de sus fines; según que dispongan de algunos, si bien escasos; y según que cuenten con los suficientes en función del progreso de su época.

Los pueblos cultos están obligados á llevar la luz de la civilización á las regiones bárbaras y salvajes, estableciendo en ellas colonias con centros de cultura que capturen la atención de los ignorantes.

CULTURA INTELECTUAL.—Es la cultura intelectual ancha base sobre que descansa todo el edificio de la civilización: con ella no sólo se desenvuelven las ciencias y las artes, sino que brota el perfeccionamiento de la industria. Las aplicaciones del vapor y la electricidad á los usos domésticos, á la fabricación y al transporte; las enseñanzas civiles y políticas, que la sociedad saca de la Historia; los beneficios que el mundo doliente aprovecha de los progresos de la Bacteriología; las conquistas conseguidas por la libertad

en los nuevos moldes de la política; los triunfos del derecho, las obras públicas realizadas por la Ingeniería, los adelantos militares, el desenvolvimiento del arte en todas sus manifestaciones al calor de las ideas democráticas, y el prodigioso invento de la Imprenta que por todas partes difunde el pensamiento con una rapidez nunca soñada por los pueblos antiguos, son otras tantas pruebas del provecho que la sociedad obtiene del fomento de la cultura de los pueblos.

CIENCIAS Y ARTES.—De lo dicho se infiere fácilmente que la sociedad tiene el ineludible deber de facilitar, en el mayor grado posible, el cultivo de las ciencias y las artes, creando escuelas y museos donde se den enseñanzas completas con arreglo al movimiento intelectual contemporáneo. Debe, pues, empezar la autoridad por imponer la primera enseñanza como obligatoria, pues es verdaderamente imperdonable que una sociedad, que ha llegado al grado de cultura de la nuestra, cuente por miles el número de individuos que no saben leer ni escribir. Los Estados tienen también la obligación, por muy pocos cumplida, de abrir, al mismo tiempo que las puertas de la Universidad y del templo de las bellas artes, escuelas de

oficios y de industrias, donde puedan educarse los hijos del pueblo con la facilidad y amplitud que se educan los cultivadores de la ciencia. El mayor error de los pueblos está indiscutiblemente en el abandono de la educación intelectual de los súbditos.

Lección 15. = 91

Sociedad religiosa.—Su origen.—Variedad de religiones.—Jesucristo. — Influencia de la religión en la sociedad.

SOCIEDAD RELIGIOSA.—Es la congregación de individuos que profesan los mismos principios dogmáticos y morales y viven bajo la dirección de una misma autoridad en el orden de las creencias. Los elementos constitutivos de la sociedad religiosa son tres: la autoridad, que ha recibido distintos nombres en el transcurso de la Historia; los súbditos, que reciben el nombre de fieles ó creyentes; y el dogma fundamental que constituye la comunión de los mismos. La sociedad religiosa ha estado confundida, en muchos periodos de la Historia, con la sociedad política hasta el punto de absorber

el rey ó supremo magistrado la autoridad de sumo sacerdote, vicario, pontífice, etcétera propia del jefe religioso.

ORIGEN DE LA RELIGIÓN.—De tres modos diferentes han explicado el origen de la religión en la humanidad. Para unos la religión es una institución que brota espontáneamente de la naturaleza del hombre, existiendo como la sociedad política, en todos los tiempos y en todos los países; no siendo las religiones positivas sino concreciones mejor ó peor hechas de esa tendencia natural. Para otros esa religión natural del hombre fué transformada en religión positiva por obra del mismo Dios, que reveló sus dogmas á la humanidad compadecido de los extravíos y perturbaciones de los pueblos: los depósitos de las verdades reveladas reciben el nombre de *libros sagrados*. Herbert Spencer explica el origen de la religión como fenómeno social nacido en el hombre primitivo por el respeto á los muertos. Véanse sus palabras. «El respeto al espíritu de los muertos, hace que se tenga como sagrada la tumba, lugar que les sirve de abrigo; este abrigo crece y se convierte en el templo, mientras la tumba se convierte en altar. De las provisiones puestas aparte en la tum-

ba del muerto, ya habitualmente, ya en épocas determinadas, derivan las oblaciones religiosas, las cotidianas y las de los días de fiesta. De la inmólación y de las mutilaciones de las víctimas sobre las tumbas, se pasa á sacrificios y ofrendas de sangre al altar de una divinidad. La abstinencia en provecho del espíritu del muerto se convierte en la piadosa práctica del ayuno; los viajes que se hacían á la tumba para depositar en ella las ofrendas, se trasforman en peregrinaciones al altar. Las alabanzas en honor del muerto y las oraciones que se le dirigen, se convierten en las alabanzas y en las oraciones religiosas. En fin, *todo rito religioso saca su origen de un rito funerario.* (1)

VARIEDAD DE RELIGIONES.—Casi todas las religiones se pueden clasificar en dos grandes grupos: monoteistas y politeistas, según que creen en la existencia de uno ó de varios dioses. Entre los monoteistas figuran como principales, el judaismo, el brahmanismo, cristianismo y mahometismo; y entre los politeistas figuran, la de Zoroastro, ó de los dos principios, el gentilismo ó antropomorfismo,

(1) H. Spencer. Los datos de la Sociología. Capítulo 26. Tomo 2.º

y el fetichismo que rinde culto aun á los objetos más humildes de la naturaleza.

JESUCRISTO.—Todas las religiones positivas han sido predicadas por reformadores religiosos, que han conseguido por medios artificiosos la propagación de su doctrina menos *Jesús*, hijo de José y de María, matrimonio judío de la clase más humilde. No es la Sociología ciencia bastante para discutir la divinidad ó la humanidad de Jesucristo; pero no puede menos de consignar que sus enseñanzas son las más puras y civilizadoras de la tierra. Un hombre que en medio de una sociedad donde sólo impera el desenfreno de las pasiones y las formas más repugnantes de egoísmo, levanta su voz para establecer el reinado de la caridad, la fraternidad universal y la igualdad ante la ley; que sienta las bases de la moral más humanitaria en el Sermón de la montaña; que enseña el perdón á las ofensas, y sella tales doctrinas con su sangre, no necesita apelar á medios arteros para que sus enseñanzas y su nombre vivan eternamente en la memoria de la humanidad. La religión enseñada por Jesucristo es una religión eminentemente sociológica, de cuyo cumplimiento vendría al hombre todo el bien

estar moral de que es susceptible la naturaleza humana.

INFLUENCIA DE LA RELIGIÓN EN LA SOCIEDAD.—El agente religioso es uno de los que más enérgicamente dejan sentir su influencia en la sociedad. Transforma las costumbres, inspira las leyes y condiciona en muchos casos las resoluciones de la autoridad. Su influencia trasciende aun á la esfera del arte y de la ciencia, y bien puede asegurarse que las manifestaciones artísticas y científicas llevan en todos los pueblos el sello de la religión de su época. De las prácticas religiosas al fanatismo no hay más que un pequeño paso, y los pueblos fanáticos están muertos y desheredados del progreso.

Apéndice á la Sociología.

No podemos dar por terminada la Sociología sin explicar satisfactoriamente dos afirmaciones que con carácter gratuito quedan hechas en la exposición de la doctrina: que la constitución de esta ciencia lleva implícitas dificultades tremendas, que impiden una elaboración tan delicada y perfecta como sería de desear; y que la Sociología no puede hoy considerar el fenómeno social como obra perfecta, siquiera alcance en la actualidad un desarrollo considerable sobre los tiempos primitivos.

Las principales dificultades que lleva implícitas la constitución de la Sociología pueden reducirse á dos: 1.^a que el mismo sociólogo es al modo de célula de ese gran organismo que constituye el objeto de sus observaciones, teniéndose que poner fuera de sí mismo para no dejarse engañar por impresiones subjetivas que habían de torcer

sus apreciaciones; y como esto es sumamente difícil, porque no está en la mano del hombre desnudarse voluntariamente de sus inclinaciones, costumbres, religión, preocupaciones políticas, educación, etc., resulta que todo sociólogo está en próximo peligro de contemplar el fenómeno social á través de un prisma que cambie fácilmente las tintas de la realidad. 2.^a El sociólogo no puede contemplar la totalidad de su objeto como proyectado en una pantalla ó en la platina de un microscopio: carece de aparato de aproximación para extender su mirada á las formas primitivas del fenómeno social y sólo por inducción puede sospechar el desarrollo embrionario de la sociedad. Añádanse á estas dificultades connaturales á la Sociología otras puramente circunstanciales, como la novedad de estos estudios, la falta de datos para su constitución, la inequación entre el ideal de la Sociología y el lamentable atraso de la sociedad, y se verá que realmente no estábamos desprovistos de razones para considerar nuestro trabajo como un ligero ensayo de Sociología, al que falta mucho para llegar á adquirir una perfección relativa.

*
* *

Es también discutible si la Sociología debe construirse considerando la sociedad como perfecta, ó si ha de amoldar sus prescripciones y sus cánones al grado actual de desarrollo de las sociedades. Los que sostienen lo primero comparan la Sociología con la Geometría, que sólo legisla á título de que las rectas, círculos, pirámides, etcétera sean verdaderamente tales, objeción sin valor, á nuestro juicio, si se tiene en cuenta que la Geometría sería completamente estéril si no pudiesen existir sus figuras perfectas en el orden real, como le ocurriría á una Sociología puramente idealista. Así, pues, para que la Sociología sea verdaderamente práctica no debe perder de vista el estado actual de su objeto: la sociedad.

Nosotros consideramos esta como un organismo que si bien ha salido del estado embrionario, diversificándose en él todos sus órganos y sus aparatos, no está perfecto en sus funciones, por eso no se le puede exigir el absoluto cumplimiento de estas. Y así como el niño que no está práctico en ejercicios manuales necesita poner un gran esfuerzo cerebral para corregir con la atención constante la incorrección de la obra, así en las funciones de la sociedad no per-

fecta tiene que ayudar mucho más el sistema nervioso á los aparatos productores, distributivos, etc. que si hubiesen alcanzado el desarrollo completo en el ejercicio de sus funciones.

El sistema nervioso de la sociedad, gobierno, se extiende por todo el organismo dándole vida, y en estado perfecto, ya lo hemos dicho, debe limitar su acción á dejar obrar, á impedir que la libertad del individuo tenga otras trabas que los derechos de sus semejantes; pero cuando el órgano no tiene desarrollo, es deber de la cabeza fomentar su actitud por todos los medios más hábiles.

Esta es la razón de porque debiendo ser la Sociología que estudia la sociedad perfecta, librecambista en todas las esferas de la actividad, tiene que ser hoy proteccionista, profesando un oportunismo dictado por la naturaleza de su objeto.

Construir una Sociología como si la sociedad fuese perfecta, sería construir una ciencia absolutamente ideal que de nada serviría á la humanidad. Al organismo enfermo hay que tratarle como enfermo, al débil como débil, y al fuerte como fuerte.

ÍNDICE

Págs.

Etimología y concepto de la Moral.—Distintas direcciones seguidas en el desarrollo y exposición de esta ciencia.—Relaciones de la Moral con las demás ciencias y con la vida.—Utilidad de la Moral.—Plan de esta ciencia.....	3
Concepto de la conducta.—Conducta animal.—Conducta humana.—Actos humanos.....	8
Concepto del fin.—Sus clases.—El bien y el mal.—La felicidad.....	11
El conocimiento como condición del <i>acto humano</i> .—La ignorancia: sus clases y sus efectos.—La libertad como tercera condición del acto humano.—Violencia y coacción.—Influencia de las pasiones y los hábitos en el acto humano.....	13
Determinación de la bondad ó moralidad de los actos humanos.—La bondad de los actos humanos no depende de la voluntad de Dios, ni de la conformidad con la ley, ni de la luz divina derramada en la inteligencia.—La utilidad y la moralidad de los actos humanos....	17

	<u>Págs.</u>
Imputabilidad de los actos humanos.—Responsabilidad de los actos humanos.—Mérito y demérito.....	22
Determinación del fin del hombre.—No está en los deleites, ni en la virtud, ni en la ciencia.—Opinión de Santo Tomás.....	25
Relación entre los actos humanos y su fin.—Concepto de la ley natural moral: demostración de su existencia.—Propiedades de la ley moral.—Su sanción.....	32
SECCIÓN SEGUNDA.—ÉTICA APLICADA.	
—Concepto del deber.—Deber fundamental, ó primer precepto de la ley moral.—Egoismo y altruismo.—Clasificación de los deberes...	39
Deberes de egoismo.—Conservación de la vida.—El suicidio.—Amor propio.—Derecho á repeler la injusta agresión.....	43
Deberes para con el cuerpo.—La mutilación.—Deberes en el orden nutritivo, generativo y locomotivo.....	46
Deberes del hombre para con su alma.—Deberes con la inteligencia, sensibilidad y voluntad.....	50
Deberes de altruismo: su fundamento.—Clasificación de estos deberes.—Deberes generales negativos.—Deberes generales positivos.—Consideración sobre los deberes sociales....	52
Deberes para con la vida del prójimo.—El duelo.—Inmoralidad del duelo.....	56
Derecho de propiedad: su fundamento y origen.—Transmisión de la propiedad.—Consideraciones sobre la usura.....	59

NOCIONES DE SOCIOLOGÍA.—Concepto de la Sociología.—Direcciones sociológicas.—Ciencias auxiliares de la Sociología.—Plan de la Sociología.—Importancia de esta ciencia..	65
Concepto de la sociedad.—Sociabilidad del hombre.—Origen de la sociedad.—Clases de sociedad	70
Sociedad doméstica.—Relaciones entre los esposos.—Consideraciones sobre la mujer.....	75
Relación del padre á sus hijos.—La educación. Profesiones y estados.—Deberes de los hijos para con los padres.....	82
Influencia del matrimonio en la conservación de la especie.—La población: sus clases.—Vicios opuestos al aumento de población.—Casas de beneficencia.....	86
Sociedad heril.—Origen de la esclavitud.—Transformación de la esclavitud en servidumbre.—Trata de negros.—Abolición de la esclavitud.—Relaciones entre señores y servidores.....	91
Sociedad política.—Su origen.—Su fin.—Elementos de la Sociedad política.....	97
La autoridad.—Su desenvolvimiento en la Historia.—El gobierno.—Sus formas.....	101
<i>Continuación de la anterior.</i> —Monarquía absoluta.—Monarquía constitucional.—Los Parlamentos.—El Ministerio.—República unitaria y federal.—Confederación.....	107
Los súbditos.—Clases sociales.—Clase productora.—Clase industrial.—Clase mercantil.—Vías de Comunicación.—Espíritu de asocia-	

	<u>Págs.</u>
ción en los diferentes pueblos.—Sugestión social.....	114
Lucha de clases sociales.—El socialismo.—Sistemas de la asociación, de la reciprocidad y del derecho al trabajo.—La Internacional.—Refutación del socialismo.....	121
<i>Elementos variables de la sociedad</i> —El territorio.—Defensa de la Patria.—Ejército de mar y tierra.—Carácter de las guerras modernas.	129
El lenguaje.—Su desenvolvimiento histórico.—Variedad en el lenguaje.—Influencia del lenguaje en la sociedad.—La escritura.....	132
Civilización.—División de las sociedades por este concepto.—Cultura intelectual.—Ciencias y artes.....	140
Sociedad religiosa.—Su origen.—Variedad de religiones.—Jesucristo.—Influencia de la religión en la sociedad.....	145
Apéndice á la Sociología.....	151



PUBLICACIONES DEL MISMO AUTOR

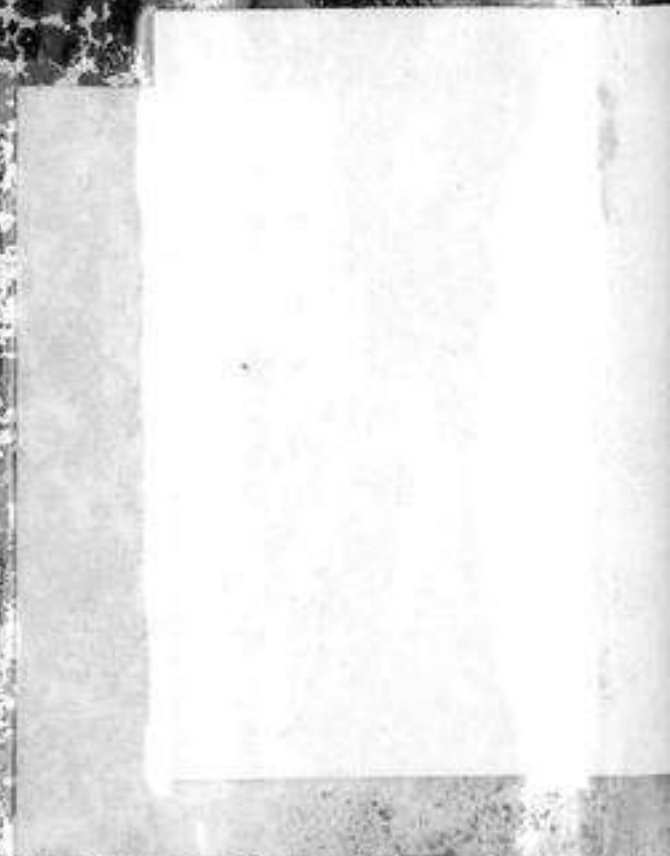
	<u>Ptas.</u>
Estudios Cosmológicos. (<i>Edición agotada.</i>)..	0.50
Historia crítica de España. Tomo 1.º.....	10.00
La de la Canastilla. Traducción en prosa de la <i>Cistellaria de Plauto</i>	1.00
Épodos de Horacio. Traducción en verso.....	1.50
Nociones de Psicología.....	5.00
Nociones de Lógica.....	5.00
Nociones de Ética.....	} <i>Un volumen</i>
Nociones de Sociología.	
Programa de Filosofía.....	1.00



Gobierno de  La Rioja
BIBLIOTECA CENTRAL



10000233900



R

10211